



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1996

IV LEGISLATURA

Núm. 17

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS**

**Sesión Plenaria núm.: 17**

**Celebrada el día 15 de marzo de 1996, en Fuensaldaña  
(Continuación de la sesión celebrada el día 14 de marzo de 1996)**

---

---

---

ORDEN DEL DÍA:

1 Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.

2 Preguntas con respuesta Oral:

- 2.1. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 99-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a posición de la Junta ante el rechazo de un aspirante a sustitución de auxiliar de Biblioteca en la «Casa de las Conchas» de Salamanca con discapacidad auditiva y Certificado de Aptitud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 35, de 14 de febrero de 1996.
- 2.2. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 100-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a procedencia del rechazo de un aspirante a sustitución de auxiliar de Biblioteca en la «Casa de las Conchas» de Salamanca con discapacidad auditiva y Certificado de Aptitud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 35, de 14 de febrero de 1996.
- 2.3. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 101-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a fomento de igualdad de oportunidades

para personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 35, de 14 de febrero de 1996.

- 2.4. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 116-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a medidas para evitar el cierre de la empresa «Garrote, S.A.» en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.5. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 117-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a exclusión de Federaciones de Padres de Alumnos de Enseñanza No Universitaria en las Ayudas para 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.6. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 118-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a actitud de la Junta ante la solicitud de reversión del Palacete de la calle Independencia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.7. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 119-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a declaraciones sobre sectarismo en actitudes de gobierno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.8. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 120-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a posición de la Junta en la adjudicación del actual Mapa Educativo y la anticipación de la LOGSE, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.9. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 121-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Elena Pérez Martínez, relativa a Orden de 26 de Agosto de 1995 sobre admisión de residuos industriales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.10. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 122-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Rojo Martínez, relativa a función de la Agencia de Desarrollo Económico en el progreso de I+ D en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.11. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 123-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Porfirio E. Abad Raposo, relativa a objetivos perseguidos con la creación del Ente de la energía de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.12. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 124-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Cid Fontán, relativa a asuntos tratados en el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias de 13 de febrero de 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.13. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 125-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Cid Fontán, relativa a acuerdos adoptados en la Comisión Mixta de Transferencias de 13 de febrero de 1996 entre el Estado y la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 36, de 16 de febrero de 1996.

- 2.14. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 126-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Espadas Lazo, relativa a actuaciones y medidas concretas de apoyo al Sector Lácteo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.15. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 127-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup> . M<sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a Nuevo Programa de ayudas a entidades privadas y públicas para Residencias de Ancianos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.16. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 128-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup> . M<sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a resultados de los informes de inspecciones a residencias de ancianos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.17. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 129-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a criterios para determinar los conciertos de plazas de residencias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.18. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 130-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a previsiones sobre la creación de una Escuela de Arte Dramático, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.19. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 131-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a condiciones de reconocimiento de una Escuela de Arte Dramático, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.20. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 132-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M<sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a posición de la Junta sobre la creación y ubicación de un Centro de Enseñanza Secundaria en Villarramiel (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.21. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 133-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup> . Isabel Fernández Marassa, relativa a carencia de servicio ginecológico en el Hospital de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 36, de 16 de febrero de 1996.
- 2.22. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 134-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a posición de la Junta sobre la creación y ubicación de I.E.S. en Sayago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 36, de 16 de febrero de 1996.
3. Interpelación, I. 7-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planes y propósitos de la Junta respecto a la gestión y ejercicio de las competencias en materia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 31, de 5 de febrero de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 149-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a constitución de la Oficina de Gestión Presupuestaria y de Control, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 40, de 12 de marzo de 1996.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 51-I, presentada por el Procurador D. José M<sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a suscripción de un Convenio con el Consejo de la Juventud para realizar una Campaña en defensa de los valores democráticos de libertad, tolerancia y respeto a la diferencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup> . 13, de 24 de octubre de 1995.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 127-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a corrección de los defectos en obras de infraestructura de concentraciones parcelarias y elaboración de un Plan de Actuaciones en los ríos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup> . 35, de 14 de febrero de 1996.
7. Toma en Consideración de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 10/1994, de Museos de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup> . 27, de 27 de diciembre de 1.995.
8. Toma en Consideración de la Proposición de Ley Reguladora de las Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup> . 31, de 5 de febrero de 1996.
9. Propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Única de la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup> . 37, de 20 de febrero de 1996.
10. Tramitación por el procedimiento de Lectura Única de la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup> . 37, de 20 de febrero de 1996.

---

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	785	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	788
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	785	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Oteo (Grupo Socialista).	788
<b>Sexto punto del Orden del Día. P.N.L. 127-I</b>		Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	789
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	785	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	790
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para presentar la Proposición No de Ley.	785	<b>Séptimo punto del Orden del Día. Toma en consideración Pp.L. 1-I</b>	
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	786	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	790
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	787	En turno a favor, interviene el Procurador, Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	790
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	788		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	791	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley. Es rechazada.	804
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	791	<b>Noveno punto del Orden del Día. Propuesta de tramitación en lectura única Pp.L 3-I</b>	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	793	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	805
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley. Es rechazada.	794	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al acuerdo de la Mesa proponiendo la tramitación en lectura única de la Proposición de Ley.	805
<b>Octavo punto del Orden del Día. Toma en consideración Pp.L. 2-I</b>		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta de tramitación en lectura única. Es aprobada por asentimiento.	805
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	794	<b>Décimo punto del Orden del Día. Tramitación en lectura única Pp.L. 3-I</b>	
En turno a favor, interviene el Procurador, Sr. González González (Grupo Socialista).	794	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al décimo punto del Orden del Día.	805
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	797	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura a una Enmienda de corrección gramatical suscrita por todos los Grupos de la Cámara.	805
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	799	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición de Ley, incorporando la Enmienda de corrección gramatical transaccionada por todos los Grupos de la Cámara. Es aprobada.	805
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	800	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	805
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	801	Se levantó la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	805
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	802		

*(Se reanuda la sesión a las diez horas cincuenta minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días. Ocupen sus escaños, por favor.

Se reanuda la sesión. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Sexto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 127-I presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a corrección de los defectos en obras de infraestructura de concentraciones parcelarias y elaboración de un plan de actuaciones en los ríos de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, por el Grupo Proponente, el señor Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Señor Presidente, Señorías, muy buenos días. El temporal de lluvias que

recientemente hemos tenido en la Comunidad, pues ha provocado cuantiosas pérdidas, fundamentalmente en áreas rurales, y ha puesto de manifiesto en principio una falta de previsión; y, por otra parte, también ha puesto de manifiesto la ausencia de infraestructuras adecuadas para hacer frente a situaciones de este tipo.

Como consecuencia de los desbordamientos de los ríos son numerosos los ayuntamientos y mancomunidades de municipios que en sus respectivas reuniones han declarado en sus zonas respectivas... han intentado sacar la declaración de zonas catastróficas. Al margen de la intensidad de las lluvias y del beneficio económico que ha podido representar para la economía del conjunto de la Comunidad, por cuanto en estos momentos, los... digamos que los embalses se encuentran a un ochenta por ciento y, por tanto, están garantizados plenamente los regadíos y el consumo de agua para el presente año.

Por otra parte hay que reconocer, sin embargo, a pesar de esa situación, que ha habido cuantiosas pérdidas y daños económicos que en estos momentos se evalúan en torno a los 11.000... entre 11.000 y 16.000 millones

de pesetas. Yo creo que son, o que es una cantidad económica lo suficientemente importante para tener en cuenta. Y con independencia –vuelvo a repetir– de que se valore que efectivamente después de años de sequía continuada haya habido un año bueno de lluvias, lo que es de apreciar o hay que tener en cuenta, evidentemente, es que ha habido unos daños económicos en infraestructuras muy importantes; y que presumiblemente si por parte de la Junta, incluso de la Administración Central, se hubiera tenido una mínima previsión, un mínimo de previsión y se hubiera tenido una serie de infraestructuras adecuadas, pues, seguramente que estos daños, no digo todos, no digo la mayoría, pero al menos una gran parte importante de estos daños se hubieran evitado.

Por todo ello consideramos que es urgente elaborar un plan de actuación coordinado entre las distintas Administraciones –en este caso la Autonómica y la Central, evidentemente–, que permita corregir los actuales defectos que tenemos en la estructura... en la situación actual, en la perspectiva bueno pues, de superar las carencias de infraestructuras y evitar para el futuro que cuando se produzcan situaciones de esta naturaleza no se produzcan los daños que se han producido.

Y, por esa misma razón, hacemos la siguiente Propuesta de Resolución: Primera. Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León para que de inmediato proceda a la corrección de los defectos existentes en las obras de infraestructura de las concentraciones parcelarias que se vienen llevando a cabo en esta Comunidad y que, evidentemente, son competencia de la Junta de Castilla y León.

Y, en segundo lugar, las Cortes insten a la Junta para que igualmente, y con la misma urgencia, inicien las negociaciones con el Ministerio de Obras Públicas para la elaboración de un plan de actuación en los ríos de Castilla y León, con la perspectiva de abordar de la manera más conveniente barreras de protección, encauzamientos adecuados y todas aquellas series de medidas que permitan corregir la actual deficiencia que tenemos en las infraestructuras. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Jiménez Dávila tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Gracias, señor Presidente. Mire, nosotros nos vamos a oponer a esta Proposición No de Ley, no porque no la consideremos razonable, sino porque consideramos que ya tiene la Ley los mecanismos, los mecanismos necesarios para atajar estas inquietudes que usted tiene. Mire usted, por ejemplo cuando habla usted de las concentraciones parcelarias... si se trata de una obra en marcha, el Artículo 134 de la Ley 13 de mil novecientos noventa y cinco, de dieciocho de mayo, Contratos de las Administraciones Públicas, establece que en el caso de inundaciones, es de los considerados de fuerza mayor. El Reglamento existente

asegura que otra parte... que las formas en que los... sobre costes derivados de los desperfectos de las obras sean reconocidos al contratista; luego el contratista cuando tiene un desperfecto... –sí... perdón– el contratista cuando tiene unos desperfectos en los obras que está realizando, lo dice a la Junta, y la Junta le resuelve el problema y se aumenta el capítulo presupuestario para que puedan arreglar las obras.

Tenga usted también en cuenta que todas las obras de concentración parcelaria producen unas masas, unas masas de tierra que se quedan siempre a beneficio de los Ayuntamientos y que, indudablemente, con esos... para los cuidados habituales de las concentraciones parcelarias, con esa masa que deben de explotar lo mejor posible los Ayuntamientos, ese dinero que se recauda debe de consignarse para luego ir manteniendo las infraestructuras de esas concentraciones.

Y, por otra parte, cuando ya las averías son inmensas y hay reparaciones de gran envergadura, la Junta ya está evaluando, ya tiene a los técnicos evaluando las catástrofes que haya podido haber para poder arreglarlas con un presupuesto extraordinario. Luego creemos que está cubierta su inquietud por la propia Ley.

En cuanto a la segunda parte, que habla usted de los desbordamientos de los ríos, tenemos que tener claro, indudablemente, que nosotros no tenemos competencias en esto, porque en esto las competencias las tiene la Confederación Hidrográfica del Duero. Y, mire usted, conocemos que donde mayores desastres ha habido –que es en la Cuenca del Esla– la Confederación Hidrográfica del Duero ya está realizando el plan oportuno para arreglar todos los desperfectos que se han podido... haber. Y no... tenemos un Plan de la Confederación Hidrográfica del Duero, el Plan de la Cuenca del Duero, donde se dan, donde ya hay... están representados todos los organismos, tanto oficiales como privados, como puede ser la Junta de Castilla y León, los municipios, las organizaciones de regantes; y que está consensuado este Plan de la Cuenca del Duero con todos estos organismos en el Consejo del Agua y que, lógicamente, hay que enmarcarlo en el Plan Hidrológico Nacional que está por aprobarse. Pero yo creo que en la Cuenca del Duero el plan es bueno; está acordado por todos los componentes. Indudablemente, además de todo eso, usted pide que se regulen los ríos. No es tan fácil; los ríos habría que regularlos, sobre todo en las cabeceras; sabemos que producen un impacto ambiental –no va a hacer pantanos en cabeceras–, no mayor que el que puede producir el encauzar todos cauces de toda la Región.

Le vuelvo a decir: creemos que las cosas van por buen camino, los desastres en estos momentos que ha habido puntuales se están arreglando. Y la Ley permite que se puedan... y tal y como están las cosas, que se puedan asumir perfectamente todos los desperfectos que se han ocasionado con las recientes lluvias. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica señor Conde Valdés.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Señor Presidente. Bueno, señor Portavoz del Partido Popular, en realidad no me ha contestado usted a nada. Yo le he constatado una realidad, que se han producido unos daños cuantiosos que la propia Junta evalúa en cerca de 12.000 millones, y usted dice que no tiene competencias, o me está diciendo en concreto, o me ha respondido que ahí está la Ley y que, efectivamente, las inquietudes que pueda manifestar el Grupo de Izquierda Unida, pues ya están prácticamente subsanadas porque se va a aplicar la Ley. Pero, hay una cosa evidente, yo creo que la Junta aquí tiene que asumir la propia responsabilidad política que tiene. El propio Director de Estructuras Agrarias, el señor Valín, reconocía en su visita a León para ver de cerca los daños producidos, fundamentalmente en una de las zonas más importantes o en que más daños se han producido, en la zona del Órbigo, donde reconocía perfectamente que había o se habían cometido graves irregularidades en la construcción de las concentraciones parcelarias; entre otras razones porque los canales de desagüe y los caminos de las concentraciones en lugar de estar dirigidos hacia el río, están dirigidos hacia los pueblos. De ahí que cuando el nivel de las aguas de los ríos creció, pues automáticamente los caminos de las concentraciones parcelarias y los desagües pues conducían directamente las aguas del río a los pueblos. Y ésa ha sido una de las causas fundamentales por las cuales muchos pueblos han quedado inundados. Y eso es defecto de las obras de las concentraciones parcelarias; y eso es una responsabilidad política de la Junta.

Y lo que usted me tenía que contestar aquí -al margen de que me quiera o no aprobar esta Proposición No de Ley, eso sería otra historia-, lo más importante es que ustedes dijeran o reconocieran esa realidad, dijeran: "efectivamente, el temporal de lluvias que hemos padecido ha puesto en evidencia que hay un defecto grave en la concentración parcelaria que es responsabilidad de la Junta y en estos mismos momentos la Junta, se compromete a rectificar esa situación con una partida presupuestaria". Ustedes, de momento, ni siquiera que estamos en campaña electoral, han dicho aquello "automáticamente nos vamos a poner manos a la obra y vamos a rectificar todos aquellos puntos conflictivos que, en base a nuestra propia competencia que tenemos en la concentración parcelaria, vamos a intentar subsanar". Pero ustedes no han dicho absolutamente nada. Entonces, no me vale con que me diga: "no, ahí está la Ley, ustedes tranquilos que eso se va a hacer".

Es que yo me gustaría que estuviera usted en la piel de los afectados, ¿no? Pues, yo, por ponerle un ejemplo, en la provincia de León la Mancomunidad del Órbigo lleva un mes esperando. Fíjese bien lo que le digo: lleva un mes esperando para ver si se concierta una reunión entre la Confederación, la Junta y el Gobierno Civil para

ver qué se hace; porque una cosa es prometer y otra cosa es dar trigo.

Entonces, los hechos están ahí, los defectos de la infraestructura de las concentraciones parcelarias también. La responsabilidad política, ¿que quién tiene que arreglar eso? La Junta. Y además lo ha reconocido el propio Director de Estructuras Agrarias -se lo vuelvo a repetir- públicamente en los medios de comunicación -que lo tengo aquí-. Entonces, lo que hace falta es que ustedes asuman ese compromiso; no me digan que hay una Ley, que esté tranquilo que eso se va a hacer. Es que aquí siempre se dice: "se hará, se estudiará, se mirará". No, no. Deje usted de estudiar, de mirar y de analizar. Ha habido un hecho, y además, que no es nuevo. Por ejemplo, el río Órbigo no es que se desborde porque ha habido un temporal de lluvias, el río Órbigo se desborda todos los años; todos los años. Y le vuelvo a repetir: todavía hay una reunión pendiente en el Gobierno Civil para intentar que la Junta se sienta conjuntamente con la Confederación y que se le diga a los afectados qué medidas concretas se van a tomar. Hace un mes. Pero que no lo digo yo, lo dicen los medios de comunicación y son declaraciones concretas de la propia Junta. Lo que pasa que el Delegado de la Junta en León, pues, desaparece, permanentemente. Nunca se le pilla, nunca da la cara y no es capaz de que esa reunión se concrete.

Y, le vuelvo a repetir, yo creo que ustedes tendrían que habilitar una partida para decir: "sí señor, hemos evaluado los daños, sabemos que son tantos miles de millones en este tema concreto de las concentraciones parcelarias, vamos a destinar una partida de tanto dinero para empezar mañana mismo a hacer las obras". Porque una actitud distinta ha tenido la Administración Central. En ese caso el propio Ministerio ha dicho: 5.000 millones; no para corregir todos los puntos conflictivos donde habitualmente, cuando hay inundaciones o hay un temporal de lluvias se provocan ese tipo de inundaciones; ha dicho 5.000 millones. Pues, sí. Yo no lo sé si es una cantidad suficiente o no. Por eso yo digo que al margen de que ustedes asuman la responsabilidad política que tienen de poner en marcha la reparación de todo el proceso de concentración parcelaria en aquellos sitios donde hay problema, la Administración Central también tiene su propia responsabilidad. Y por eso en la propia Resolución lo que proponemos es que ustedes, conjuntamente con la Administración Central, se pongan de acuerdo en elaborar un plan global que corrija esos defectos, porque es que los puntos conflictivos de las inundaciones no es de ahora, es de hace treinta años. Y ya saben ustedes, en León hay treinta y un puntos conflictivos, en Burgos hay quince, en Salamanca me parece que hay catorce; es decir, si eso se conoce, es de dominio público, no hay que hacer ningún estudio previo, el estudio ya está hecho, lo que hace falta es poner el dinero y empezar a arreglarlo, nada más. Y en ese sentido va la propuesta nuestra de resolución.

A ustedes, exigirles que cumplan con su obligación; y a la Administración Central, con la suya. ¿Que la

Administración Central ya ha prometido y ya va a ejecutar obras por importe de 5.000 millones? Bueno, pues, pónganse ustedes de acuerdo, negocien un plan global y punto. Es lo que pedimos en nuestra Proposición. Pero no me hable usted de la Ley porque la Ley la conocemos todos. Lo que hay que hacer es cumplir los compromisos, y yo les insto a ustedes a que lo hagan.

Ahora ¿que ustedes no quieren aprobar la Proposición? Bueno, pues no la aprueben. Si yo lo que quiero... yo vengo, en definitiva, aquí a plantear a la Junta que tiene esa obligación de arreglar ese tema. ¿Que ustedes no la votan a favor? No la voten. Pero por lo menos se comprometan, con plazos y con presupuesto, a arreglar o a tomar esa iniciativa en esos aspectos que ustedes tienen la responsabilidad. Yo creo que eso es lo que usted me debería contestar aquí. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Jiménez Dávila.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Sí. Gracias, señor Presidente. Mire, usted dice que no le he contestado; voy a intentar hacérselo más claro. Tiene usted dos propuestas distintas en su Proposición: una, sobre concentración parcelaria y otra, sobre el desbordamiento de los ríos. En la de concentración parcelaria, en las obras, les he dicho... le he dicho: mire usted, la Ley está bastante clara. Y le he dicho que las obras, en el Artículo 134 de la Ley 13/1995, de dieciocho de mayo, en "Contratos de las Administraciones Públicas", establece que en el caso de inundaciones es de los considerados de fuerza mayor; y el Reglamento existente asegura, por otra parte, que las formas... las formas en que los sobrecostes derivados de los desperfectos de las obras sean reconocidos al contratista. Luego los contratistas, en las obras que están haciéndose, dicen que han tenido unos perjuicios; y automáticamente la Junta se lo reconoce y se resuelve. Luego el dinero está.

En el segundo... Tenemos otro capítulo. Unas obras que ya no estén en obra, que ya estén realizadas. Puede haber algún desperfecto también. Si es pequeño, para eso los municipios tienen las masas sobrantes, que tienen que generar un dinero para ir arreglando continuamente estos desperfectos de infraestructura. Y puede haber ya un desastre todavía mayor, en que ya no sea suficiente el dinero de esas masas; y entonces le he dicho que lo que supera la obra de mantenimiento por rotura o gran reparación de gran infraestructura, ya los servicios técnicos están evaluando y actuando; vuelvo a repetir: evaluando y actuando. Ya lo están haciendo, tal y como dice la norma.

Y tiene usted otro aspecto: el de los desbordamientos de los ríos. Mire usted, la Junta no tiene competencias, las tiene la Confederación Hidrográfica del Duero. Nos hemos interesado; sabemos que la Confederación Hidrográfica del Duero ha evaluado los desperfectos; además,

le he dicho que tenemos el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero, que está aprobado por el Consejo de Aguas, donde intervienen más organismos que la Confederación -le he dicho-: los Ayuntamientos, la Junta de Castilla y León, las sociedades de regantes; y que eso se tiene que incardinar todo en el Plan Hidrológico Nacional, que esperamos que se resuelva en breve.

Pero, no obstante, los desbordamientos que ha habido, en el temporal reciente que hemos sufrido, se están evaluando y arreglando. Y la Junta no tiene competencias, pero conoce el Plan, a través de la Comisión de Aguas, conoce el Plan de la Confederación Hidrográfica del Duero; y sabemos que los temas van razonablemente bien.

Y usted dice: ponga usted 5.000 millones... Si hace falta, la propia Ley lo establece. Si no hay por qué hacer ninguna Proposición No de Ley para decir pague usted lo que ya se tiene que hacer, si se está haciendo.

Y eso es lo que yo le he contestado, y creo que con toda la claridad. Ahora vuelva usted a salir aquí y diga otra vez que no le he contestado. Yo creo que, para mí y para toda la sala, ha debido quedar bastante claro. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se abre un turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Mixto, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Un instante solamente, para fijar, precisamente, la posición de mi Grupo político en el sentido de apoyar la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, quien plantea y solicita unas cuestiones de especial trascendencia, y que -según el Portavoz del Grupo Popular- están siendo ya efectuadas por parte de la Junta de Castilla y León, y de las Administraciones competentes.

Bien. Entendemos que cuando... y es algo habitual en estas Cortes: que se presente una Proposición No de Ley, que se responda por parte del Grupo Popular -o de la Junta- que ya se está realizando, y que por eso se rechaza la Proposición No de Ley. Parece razonable que, si ya se está realizando, en lugar de rechazarla, se asuma la Proposición No de Ley porque coincide con lo que realmente se está haciendo.

Si es así, y por esas razones, solicitamos, y pedimos, y además nosotros mostramos el apoyo a esta Proposición No de Ley del Grupo de Izquierda Unida. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Socialista...

LA SEÑORA ÁLVAREZ OTEO: Es verdad que el temporal de lluvias acaecidas en nuestra Comunidad ha

producido situaciones de emergencia, con graves problemas y cuantiosas pérdidas económicas.

Vamos a apoyar esta Proposición No de Ley, sabiendo que el MOPTMA ya ha aprobado presupuestos y tomado decisiones, mientras que la Junta de Castilla y León no sabemos todavía qué es lo que va a hacer.

A los pocos días de estos sucesos se realizó una valoración estimada de los daños, centrándose los datos en los Gobiernos Civiles, existiendo unas pérdidas económicas en infraestructuras con responsabilidad en cuanto a competencias según las distintas Administraciones.

En cuanto a las competencias de la Comunidad Autónoma, simplemente en infraestructuras y explotaciones agrarias las pérdidas han sido de 6.000 millones de pesetas. El MOPTMA, ante esta emergencia, ya se ha adelantado; y a través de la Confederación Hidrográfica del Duero se ha sacado un resumen de actuaciones de 5.050 millones de pesetas, distribuidos de la siguiente forma: en defensa de ríos, en Benavente, Sanabria, Sayago (de Zamora), 1.070 millones; en León, 1.045; en Tierra de Campos (León, Palencia, Valladolid y Zamora), 450.000.000; en Carrión Pisuerga (en Palencia), 315.000.000; en Suroeste (Ávila, Salamanca), 310.000.000; en el Alto Duero (de Soria), 190.000.000; y en zonas regables de todas las provincias, 1.155 millones de pesetas. Iniciándose las obras, tanto de defensa de ríos como de zonas regables, de forma inmediata. Habiéndose adjudicado dichas obras por adjudicación directa, al ser obras de emergencia. Lo de zonas regables debe de estar terminado en mes y medio.

En cambio, la Junta de Castilla y León todavía no ha empezado a hacer nada, ni sabemos qué es lo que va a hacer. Ejemplos hay, y serios, para haber tomado ya alguna iniciativa. Porque cuando hay catástrofes, hay que actuar en el momento y después. Por ejemplo, ¿dónde estaba la Junta cuando en Castroverde de Campos hubo que cortar una carretera de la Comunidad (Villafréchós-Valderas) y el Ayuntamiento tuvo que llamar a una máquina particular a fin de romper la carretera.

Peor que esto: la carretera se cortó en dos puntos y, pasada la riada, siguió cortada durante diez días, hasta que la Confederación Hidrográfica del Duero se hizo cargo de una reparación que debió de haber hecho la Junta. Si por la Junta hubiera sido, hoy seguiría cortada la carretera.

¿Dónde estaba la Junta para abrir el tramo que une Los Chanos con la Laguna de los Peces de Sanabria, cortada desde mediados de enero hasta hace unos días? Les diré que los vecinos desconfiaban de la capacidad de la Junta para solucionar estos problemas, después de estar varias semanas intentándolo, sin conseguirlo. Unos días se estropea la máquina, otros días no hay conductor, etcétera.

En estos casos es cuando se demuestra la capacidad de una Administración.

Por todo ello, reitero nuestro apoyo a la PNL presentada por Izquierda Unida. Y me parece muy bien que se inste a todo el mundo, pero ya sólo espero que la Junta haga lo que ha hecho el MOPTMA: hechos y no palabras. Muchas gracias, señor Presidente.

*(Aplausos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo proponente, señor Conde Valdés, tiene la palabra.

*(Murmillos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio, por favor. Silencio, Señorías. Señor Conde, cuando quiera.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bueno, señor Jiménez Dávila, mire, dice que me ha contestado. Bueno, pues muy bien; le voy a aceptar que me ha contestado. Pero lo que no puedo aceptar... -es que me da la risa, perdone-, mire, lo que no puedo aceptar es que...

*(Risas.)*

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: ...es que me diga que se está haciendo. Le estoy diciendo: en León, que es una de las provincias más afectadas... y no lo decimos nosotros, lo dicen ustedes: la provincia más afectada es León. Bueno. Pues le estoy... Bueno, y Zamora, perdón; pero bueno, León por ese orden.

Están buscando al Consejero... o sea, perdón, al Delegado de la Junta de León porque no son capaces de pillarle para sentarle en una mesa y concretar los planes de actuación. Pero que esto es de dominio público.

Es decir, llevan un mes esperando para ver cómo pueden pillar al Delegado de la Junta en la provincia de León para sentarle en una mesa y decirle: oiga, vamos a sentarnos, vamos a evaluar los daños y vamos a ver qué va a hacer la Junta de Castilla y León con respecto al tema de las inundaciones. Pero -le vuelvo a repetir- esto es de dominio público. Y a mí, la verdad es que se me caería la cara de vergüenza que me tuvieran que estar buscando.

Y es más, yo le aviso ya, saqué una nota pública diciendo: "Deje usted de pasear en helicóptero y haga el favor de sentarse y resolver los problemas concretos, y sobre todo problemas importantes, como el de las inundaciones".

Bueno, al margen de los chistes, o de las anécdotas, usted dice que no tenemos competencia. Bueno, pues ahora... ¡hombre!, si ustedes ahora van a gobernar... aunque, bueno, a lo mejor con el permiso del "Honorable"... pero bueno, ustedes tendrían que gobernar. Y entonces, como ustedes van a gobernar, se les va a acabar

la cuerda de que no tienen las competencias; porque ¡ya está bien de que no tienen las competencias!

Si aquí ahora a ustedes les han pillado en un órdago, porque el Portavoz del Grupo Socialista ha dicho: "La Administración Central ya ha puesto 5.000 millones". Pero ustedes no ponen un duro; es que no han puesto nada. Entonces, hagan el favor de presupuestar las partidas económicas adecuadas para llevar a cabo la reparación de los problemas de infraestructura, de las concentraciones parcelarias, que son responsabilidad suya.

Y le vuelvo a repetir que el propio Director de Estructuras Agrarias, el señor Valín, ha reconocido que se han hecho mal. Y le vuelvo a repetir que se han hecho los caminos y los canales de desagüe en dirección a los pueblos; en lugar de hacerlos en dirección a los ríos, se han hecho en dirección a los pueblos. O sea, que yo creo que está el tema absolutamente claro.

Ahora, le vuelvo a repetir: yo no vengo aquí a que ustedes me aprueben una Proposición No de Ley para salir en los periódicos y quedar todos contentos. Yo a lo que vengo aquí es a que ustedes asuman la responsabilidad y solucionen un problema tan grave y específico como es éste. Ahora, ¿que ustedes votan en contra? ¡Allá ustedes! Como suelo decir siempre aquí, "el pescado ya está vendido"; ya sé que ustedes tienen mayoría.

Pero les vuelvo a repetir, ¿eh?: ahora ustedes tendrán también la opción de tener que gobernar y, por lo tanto, ese disco rayado se les va a acabar.

Y lo que quiero que salga claro de aquí hoy es que en estos momentos el Partido Popular, y la Junta de Castilla y León, pasa olímpicamente de los problemas de los afectados de las inundaciones. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Sometemos a votación la Proposición No de Ley del Grupo de Izquierda Unida que acaba de debatirse. Quienes estén a favor, levanten la mano. Sí, muchas gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: veintinueve. En contra: cuarenta y ocho. Ninguna abstención. Y queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley.

Señor Secretario dé lectura, por favor, al séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Séptimo punto del Orden del Día: **"Toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/94, de Museos de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno a favor, en nombre del

Grupo Socialista, señor González, tiene la palabra, don Cipriano.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Permítanme, Señorías, iniciar mi intervención con la lectura de una declaración que hacía la señora Consejera de Educación y Cultura un veintitrés de septiembre del año pasado, y que literalmente decía así... Se estaba refiriendo a los... a una reunión que había tenido con la Comisión Mixta Iglesia-Obispos-Junta, y se refería a los robos que estaban sufriendo determinadas ermitas y determinadas iglesias, en cuanto a patrimonio histórico. Y decía: "La erradicación de este problema pasa por la concentración de la misma. Se barajan todas las hipótesis, entre ellas la creación de museos comarcales".

La no presencia aquí de la señora Consejera me hace pensar en estos momentos que a lo mejor es que está arrepentida de sus declaraciones, y por eso no ha querido venir hoy a estas Cortes.

Quiero refrescarles de alguna manera la memoria -para los que no estaban en la Legislatura anterior- con relación a este tema, que la Junta presenta a estas Cortes una Ley de Museos; una Ley de Museos que es, digamos... se le presentan en torno a unas doscientas enmiendas; la Junta acepta en torno a una cincuentena de ellas. Y el Grupo Socialista presentó algunas -a nuestro juicio- muy interesantes. Las más interesantes -que no fueron aceptadas, evidentemente- se referían a los museos comarcales.

Nosotros entendíamos, y seguimos entendiendo, que los museos comarcales son una estructura importante dentro de lo que sería el conjunto museístico de nuestra Comunidad. Somos la primera Región, posiblemente, del mundo en cuanto a patrimonio histórico y en cuanto a patrimonio artístico; posiblemente la primera del mundo. Mucho de él se encuentra disperso en iniciativas eclesásticas, en iniciativas privadas e iniciativas públicas.

Evidentemente, mucho de él se encuentra en unas malas condiciones, tanto de mantenimiento como de muestra a los ciudadanos. Estamos hablando sistemática y permanentemente que nuestro patrimonio es uno de los elementos fundamentales en lo que podía denominarse un turismo de calidad, un elemento de riqueza importante para esta Comunidad. Pues bien, no parece de recibo que mucho de ese patrimonio esté inconvenientemente presentado, inconvenientemente guardado, y, desde luego, con una gran inseguridad para su mantenimiento. De manera sistemática sabemos... y lamentamos nosotros también, el que se produzca robos, y el que se produzcan

expolios, y el que se produzcan determinadas situaciones muy desagradables.

Pues bien, el Grupo Socialista entendía, y sigue entendiendo –así lo defendimos a lo largo del debate parlamentario de la Ley de Museos–, que es bueno, sería bueno que en esta Comunidad se contemplase una modalidad, que son los museos comarcales. ¿Y por qué los museos comarcales? Hay estructuras que están perfectamente delimitadas –la propia Ley lo contempla–, son los museos regionales. Nosotros acusábamos a la Junta de intervencionista, en tanto en cuanto sólo se refería, parecía que en esta Comunidad sólo había una realidad, que era la realidad de los museos regionales.

Pues no. Nosotros entendíamos que en esta Comunidad hay muchos Ayuntamientos que durante mucho tiempo y en muy malas condiciones han estado defendiendo un patrimonio, que lo tienen allí, y que si se ha protegido y se ha mantenido ha sido gracias al esfuerzo de estos Ayuntamientos. Ha habido Diputaciones que lo han hecho también, hay museos provinciales cuyo ámbito es bastante razonable, por más que la gestión pueda ser discrepante.

Por lo tanto quedaba... tal vez quedaba la figura del museo comarcal como un elemento un tanto atípico, dado que en esta Comunidad no tenemos una Ley Comarcal que comarcalice, excepción hecha de la del Bierzo.

Pues bien, se está discutiendo ahora –al menos en los distintos Grupos políticos, a niveles particulares– la futura Ley Municipal. En esa Ley Municipal se quiere hacer hincapié, mucho –según podemos conocer, hemos ido conociendo–, en municipios cabecera, en municipios con cierta capacidad para trasladar hacia los ciudadanos un sentido de progreso, un sentido que permita hacer de ellos unos municipios atractivos para el turismo, para la industria y demás.

Pues bien, en esa dirección, en esa línea va nuestra Proposición de Ley: contemple la Junta, en la medida de lo posible, que existen realidades –como las comarcas o las mancomunidades– que tienen elementos de patrimonio importantes. Y eso nos puede dar una capacidad para poder trasladar hacia los ciudadanos el que esta Comunidad tiene bien conservado, bien expresado, bien presentado, y con seguridad, unos patrimonios tan importantes como estos; y que en este momento son uno de los elementos que, al menos la Junta, más intenta, por lo menos vender, en el sentido que tiene la palabra de "venta" como elemento económico y comercial.

Nosotros reconocemos que no somos muy imaginativos en esta Proposición de Ley; la hemos copiado. Lo dijimos en la Proposición cuando se debatía, y lo repetimos ahora. Lo hemos copiado de la Ley de Museos de Cataluña, porque entendíamos que la Ley de Museos de Cataluña tenía muy bien estructurado estos museos y estos elementos comarcales.

Espero que esta Proposición de Ley en este debate tenga más suerte que en su debate en Comisión y en Ponencia, porque quizás ahora el Grupo Popular esté más necesitado de dar ejemplos de acercamiento. Y una buena fórmula de ello sería el que aceptasen que esta Ley catalana, esta Ley de la Generalitat es un buen modelo, transportable también a la Comunidad de Castilla y León. Y, por lo tanto, confiamos en que se pueda hacer.

No obstante, no obstante, yo le agradezco a la señora Consejera que, por más que se trate de museos de arte sacro, reconozca, reconozca que los museos comarcales son buenos; por más que ustedes tengan la mayoría, tan suficiente aquí como insuficiente en otros sitios, para gobernar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Entonces, para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Para anunciar nuestro apoyo a la Proposición No de Ley formulada... perdón, no a la Proposición No de Ley, a la modificación de la Proposición de Ley para modificar la Ley de Museos de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Nos parece absolutamente consecuente con nuestros planteamientos políticos la inclusión de la categoría de "museos comarcales" que se pretende. Es argumento más que suficiente, y ya razonado por el Portavoz –en este caso, del Grupo Socialista–, cuyos planteamientos asumimos, pues, prácticamente en su integridad.

Por tanto, vamos a votar a favor de la Proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo de Izquierda Unida, señor Sánchez Vicente tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Señor Presidente. Señorías. Desde Izquierda Unida consideramos que la política cultural puede jugar un papel de primer orden a la hora de situar nuestra Comunidad entre las de mayor progreso social y económico. Pero para ello, las políticas culturales deben dar un profundo giro y abandonar los resabios del pasado.

Las políticas culturales han carecido de una orientación clara de objetivos a largo plazo. Las políticas culturales han primado el consumo cultural de eventos foráneos, olvidando el desarrollo de la creación y otras formas culturales, como puede ser el progreso en la cultura cívica y participativa.

Esta carencia de orientación ha olvidado la tradición participativa y asociativa de nuestra Comunidad, heredera de un inmenso patrimonio.

Por ello, al día de hoy, nos encontramos con una sociedad desestructurada, en la que la distancia entre la

sociedad civil y los poderes públicos es muy amplia, por carecer de entidades intermedias, anclado en modelos del pasado y sin que aparezcan nuevos modelos que posibiliten la necesaria articulación del tejido social, elemento imprescindible para una cultura democrática.

Izquierda Unida, consciente de la desidia con que se afronta la política cultural desde los organismos rectores de nuestra sociedad, que se limitan a actos puntuales ligados a actuaciones a la busca de prestigio para los organizadores, o al mero conservacionismo; consciente del abandono en que se encuentra gran parte de nuestro patrimonio cultural, arqueológico, arquitectónico, etnográfico, folclórico, musical, etcétera, que se debate entre el esfuerzo desinteresado de unos pocos y el ostracismo institucional, entiende como imprescindible la necesidad de elaborar una política cultural, estructurada y global, para que nuestra Comunidad pueda afrontar con rigor la profunda crisis cultural en que se halla inmersa.

Por eso entendemos que la política cultural debe estar presidida por una serie de intervenciones de la Administración Pública tendentes a fomentar la creación cultural, a difundir los objetos culturales, a conservar y difundir el patrimonio cultural y a profundizar en la formación continuada de los ciudadanos; partiendo de la realidad territorial y teniendo como objetivos la dinamización del tejido social, el incremento del nivel cultural y la promoción del ciudadano, colaborador activo en los cambios estructurales que tienen lugar en su territorio.

Una política cultural moderna es aquella que pone el acento en la confluencia de elementos que hacen posible el progreso integral del ser humano, buscando la plena utilización de su capacidad crítica y de la comprensión de la globalidad y aspectos de nuestra sociedad.

Nuestra Región atraviesa una profunda crisis en su tejido productivo. La cultura, necesariamente debe contribuir en la superación de esta nueva situación, no sólo como factor económico en sí mismo, sino que el papel de la cultura en los procesos de desarrollo local y regional es fundamental, en orden a promover un cambio en la identidad cultural negativa hacia una identidad cultural positiva, que genere mayor confianza y nuevas ilusiones estratégicas entre los ciudadanos, capaces de identificarse en un proyecto de futuro que reconocen como propio, en términos individuales y colectivos.

No puede ni debe olvidarse que el sector cultural es uno de los sectores punteros en la promoción de empleo en los distintos países europeos, los países de nuestro entorno. Y se trata, además, de uno de los sectores idóneos para proporcionar empleo a los sectores de población con mayores dificultades, como son los jóvenes, en general, y los universitarios en particular.

En este marco, y entendiendo la cultura como algo complejo y dinámico donde conviven elementos de identidad e identidades muy diversas..., con manifestaciones

comunes o más amplias, desde Izquierda Unida entendemos que se debe plantear un compromiso con la cultura propia y sus manifestaciones, y la convivencia con otras culturas. Así, defendiendo lo propio, apostamos y nos abrimos a otras expresiones, las hacemos nuestras y construimos cultura desde la diversidad.

Siendo una cuestión compleja definir los elementos de la identidad cultural de los castellano-leoneses, además... al menos podemos señalar algunos: la cultura tradicional, con sus diversas manifestaciones; nuestro patrimonio histórico-artístico; nuestro folclore; nuestra música, etcétera. En definitiva, nuestra historia y sus resultados, incluyendo la más reciente de conformación actual. En definitiva, recuperando y fomentando lo propio, dando vigencia a algunas manifestaciones tan claras como anteriormente citadas.

En este marco, tenemos que saludar la Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/84, de Museos de Castilla y León, y mi Grupo va a votar a favor.

En realidad, se trata de la creación de museos regionales y comarcales, por cuanto ya existen los museos provinciales y municipales. Porque, de una parte... "nuestro apoyo", porque, de una parte, como nos señala ..... "la cultura y, en general, las actividades culturales, representan una dimensión estrechamente ligadas a los individuos, y, más en general, al cuerpo social".

No es posible ni beneficioso reconocer en abstracto todas las competencias sobre esta materia al ente superior, porque siempre restará un espacio, un tipo de actuación que pertenecerá a los entes menores, más directamente ligados a determinados intereses de la Comunidad.

Por eso, nuestra Constitución, en el Artículo 148 número 15, permite a todas las Comunidades Autónomas asumir competencias en materia de museos. El número 15 del referido Artículo hace referencia a los intereses de la propia Comunidad; pero estos intereses no excluyen los del Estado, los del municipio o los de las comarcas. El criterio interpretativo es el de que se entrega a las Comunidades Autónomas todo aquello que pueda ser atendido desde una instancia descentralizada, sin que padezca el interés general; antes, bien, logrando su satisfacción.

Se trata, en definitiva, de actividades convergentes Estado-Comunidad-Provincia-Municipio-Comarca.

La cultura es, pues, un elemento de concurrencia total o plena. Ello es lógico porque la cultura, por su valor ecuménico universal, supera las lindes geográficas o físicas.

En el campo de la cultura, la atribución exclusiva no tiene sentido, y concluye inevitablemente, por sustraer a un determinado ente competencias que le son propias. En

este terreno ya se ha pronunciado en diferentes ocasiones el Tribunal Constitucional.

En otro orden de cosas, pero íntimamente ligado, saludamos y apoyamos la propuesta de modificación, por cuanto, en definitiva, lo novedoso es la creación de museos comarcales; propuesta ligada a la concepción del territorio que tiene Izquierda Unida para esta Comunidad -que defiende para esta Comunidad- y que pivota en las tres instituciones -como saben Sus Señorías- Comunidad, Municipio y Comarca. Y esperamos, y creemos que con ello se favorece la Comarca como entidad, deseando que pronto haya iniciativas en este sentido, en materia de administración, sanidad y educación.

Por último, el Artículo 7 -al que antes se refería el Portavoz del Partido Socialista- de la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico, dispone que los Ayuntamientos cooperan... o cooperen con los organismos competentes para la ejecución de esta Ley, de la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico, en la conservación y custodia del patrimonio histórico español comprendido en su territorio municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción. Tal deber de cooperación con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas no se concreta, no es sino una manifestación de aplicación concreta de lo que con carácter general prevé la Constitución en el Artículo 46, al encomendar a todas las Administraciones Públicas la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y Artístico de los pueblos de España.

Por eso, saludamos también que se incluyan los museos municipales en la clasificación, puesto que los ayuntamientos deben ser sujetos cooperantes en el ejercicio de esta competencia, debiendo adoptar las medidas oportunas para evitar el deterioro, la pérdida, la destrucción del patrimonio histórico comprendido en el territorio municipal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Garabito tiene la palabra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Señorías, subo hoy a la tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para anunciar nuestro no posible apoyo a esta toma en consideración de la Proposición de Ley.

Sólo hace año y medio que se debatieron en estas Cortes... -primero en Ponencia, luego en Comisión, posteriormente en Pleno- este, entonces, Proyecto de Ley; y en los mismos y exactos términos se debatió el tema de las Comarcas, Museos Comarcales. Y, en principio, no vemos ninguna razón que haya cambiado respecto al debate que entonces se abrió.

Por lo tanto no hay, en nuestra opinión, razones objetivas que justifiquen una modificación. Las Enmien-

das hoy presentadas, pretenden, por un lado, establecer una clasificación territorial de museos municipales, provinciales, comarcales, regionales; y, por otro lado, exclusivamente definir lo que serían museos comarcales.

Pues, bien, yo voy a hacer gracia a sus Señorías -yo espero que me lo agradezcan- de que no lea el Diario de Sesiones donde mi compañero Nieto Noya definió, con argumentos en mi opinión brillantes, por qué el Grupo Parlamentario Popular se oponía a esta concepción comarcal de los museos, a esta territorialización y, en definitiva a definir los museos comarcales. Pero sí que tengo que añadir algún argumento. En primer lugar, porque esa clasificación territorial que nuevamente se propone, en los justos mismos términos que se produjo el debate, idéntico, vuelve a establecer unas rigideces que el Grupo Parlamentario Popular entiende no convenientes para el desarrollo de nuestros museos y de nuestras colecciones museográficas de Castilla y León. Pero además no formaba parte del objetivo esencial que establecía la propia Ley. Porque aquí hablamos de museos comarcales, pero tampoco se definen lo que son museos locales, ni los regionales ni los provinciales. Es decir, se rige por otros conceptos de lo que son museos, de lo que son colecciones museográficas o demás.

Por otro lado, esa concepción rígida -que ya entonces dijimos y que hoy mantenemos- de lo que puede ser la territorialización de los museos llevaría consigo, entre otras razones, a que muchos museos de titularidad privada o de la iglesia... o inclusive de difícil inclusión, como dijimos entonces, el Museo de Arte Oriental de Valladolid, ¿cómo lo clasificamos?, ¿por el territorio?, ¿por el contenido?, ¿por el titular? Es muy difícil. Por lo tanto, establecería una serie de rigideces que creemos que nada conduce, ni nada aporta nuevo.

Por otro lado, la definición en sí de lo que es un museo comarcal, sería cuando menos un desequilibrio; porque en ningún lado definimos cómo sería un museo local, cómo sería provincial, ¿por qué sólo definir el museo comarcal? Y ya lo dijimos entonces.

Por otro lado, no se le oculta que aunque ya usted ha reconocido la poca falta de imaginación al volver a referirse a la Ley Catalana, que en Cataluña existen las comarcas perfectamente implantadas. En Castilla y León sólo tenemos una comarca, El Bierzo; y además nuestro Estatuto de Autonomía hace que no podamos tener más comarcas, salvo por una ley específica de creación. Pero ahora mismo, como tal ente administrativo, no existe. En consecuencia, nos encontraríamos con unas bolsas de una distribución siempre difícil, que nos iba a crear más problema -en nuestra opinión- que facilitar.

Pero, la Junta -es cierto, y usted lo ha leído en las declaraciones- tiene una fuerte preocupación por ese expolio que se está produciendo con cierta y harta frecuencia en algunos monumentos dispersos -ermitas, iglesias y demás- en nuestro amplio patrimonio, ¡claro

que lo tiene! Y por eso está preocupada, y quiere, y pretende buscar soluciones de tipo de agrupamiento de estos bienes o de estas obras de arte, que van a coincidir con zonas que pueden ser en todo de una comarca, pueden ser de dos comarcas -de las llamadas tradicionalmente comarcas-, o sencillamente la agrupación de unos municipios que quieren crear un museo de titularidad pública o privada y que la Ley de Museos actual en nada se opone. Por lo tanto, creemos que lo más esencial, el argumento esencial es que, en nuestra opinión, no hay nada que la Ley se oponga para que se cree un museo comarcal, dos museos comarcales o los que queramos; lo que no hace es establecer la rigidez de cómo han de ser los museos comarcales, ni los provinciales, ni ningún otro.

Si queda claro que la no inclusión en la Ley de la categoría de museos comarcales no impide para nada el que pueda haber unos museos comarcales o provinciales, pues no vemos cuáles son las razones exactamente que trae esta Proposición de Ley ahora mismo aquí. Porque, en principio, ¿cuáles son las nuevas razones? Unas declaraciones del veintitrés de septiembre de la Consejera. Declaraciones que nosotros, a lo que usted dice, es que no vemos en qué se opone al Proyecto de Ley... a la Proposición de Ley. ¿En qué se opone? Cuando la señora Consejera el veintitrés de septiembre dice, por supuesto dentro del contexto de una negociación Iglesia-Junta por la preocupación que produce la posible expoliación de estos documentos, dice: "la erradicación de este problema -se está refiriendo a...

*(Murmulllos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: ...se está refiriendo a los robos que sufren las iglesias en la Región -pasa necesariamente por la concentración de nuestro Patrimonio Artístico". Si eso lo hemos dicho en Ponencia, lo hemos dicho en Comisión, lo dijimos en el Pleno hace año y medio, y lo volvemos a repetir ahora. Dice igualmente: "se basará... se barajarán todas las hipótesis". Todas. Incluida la posible creación de museos comarcales. Naturalmente, si nadie se opone a que se creen. Y por último dice: "pueden ser museos u otras soluciones", naturalmente.

Por lo tanto, el único -en nuestra opinión- elemento nuevo que se añade al debate mantenido en año y medio son unas declaraciones de la Consejera de Educación y Cultura, que en nada se oponen al espíritu de la Ley. En ningún sitio se prohíbe o se impide o se dificulta la creación de cualquier tipo de museo. Lo que no hace la Ley es territorializar los museos.

En consecuencia, Señorías, si la Ley no impide... y por el contrario, es tremendamente flexible para que se creen estructuras de museos de todo tipo (territorial, temático, con sistemas de museos), que lo deja perfecta-

mente arbitrado; si no han cambiado las circunstancias que hicieron que en ese debate el Grupo Parlamentario Popular -por múltiples razones, algunas de las cuales he resumido- dijera no; si, por otro lado, no han aparecido nuevas circunstancias que nos han cambiado de opinión; pues sinceramente creemos honradamente que este debate es reproducir el anterior. Y nos parece bien su tenacidad de aquellas enmiendas que fueron en su día rechazadas traerlas hoy como Proposición de Ley; pero comprenda también que nosotros, coherente con nuestra postura, le volvamos a tener que decir, desgraciadamente, que no podemos apoyarles. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Proposición... la toma en consideración de la Proposición de Ley. ¿Quiénes estén a favor? ¿Quiénes estén en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: veintinueve. En contra: cuarenta y ocho. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida.

Y ruego al Secretario proceda a dar lectura al octavo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Octavo punto del Orden del Día: "**Toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de las subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León presentada por el Grupo Parlamentario Socialista**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías. Después de una sesión parlamentaria -llegando al final de la misma- en que la tónica ha sido una vez más que la mayoría impone de manera sistemática sus criterios a las minorías, esperemos que esta Proposición de Ley que aquí nos ocupa invierta el proceso y sea la primera cuestión que logre que se tome en consideración, no que se apruebe, que se tome en consideración la Proposición de Ley y que sea sometida después, con posterioridad, al debate de esta Cámara. Ya me adelanta, por lo que parece, el Portavoz del Grupo Popular que no va a ser así; y yo se lo agradezco. Porque entonces se establecerá el debate en sus justos términos: un turno a favor, un turno en contra, otro turno a favor, otro turno en contra; y no como en la Proposición No de Ley anterior en la que el Grupo Popular, sin consumir su turno en contra, engaña al Parlamento y manifiesta después su voto en contra.

*(Aplausos.)*

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Luego vamos a debatirlo de manera ordenada y seria. Adelanto

que la Proposición No de Ley, perdón, de Ley que presentamos es en cumplimiento de un compromiso del Grupo Parlamentario Socialista en el debate de Presupuestos de este año. Y adelante, igualmente, que dadas las mayorías que tiene y ejerce el Grupo Popular en este Parlamento, no habría razón ninguna para no tomar como texto base éste o cualquier otro que podía haber presentado el propio Grupo Popular, y que después hubiera servido en la tramitación parlamentaria para que el propio Grupo Popular –utilizando una vez más sus mayorías– impusiera en el texto las enmiendas que considerara oportuno. Pero eso manifestaría una vez más que por fin un instrumento de control, un instrumento de control de la tarea de Ejecutivo, por fin un instrumento de control tiene un momento oportuno para ser aprobado y tomado en consideración en esta Cámara. No es oportuno –según el Grupo Popular– el Tribunal de Cuentas; no es oportuno –según el Grupo Popular– el control por el Parlamento de la gestión presupuestaria; no es oportuno, en fin, ningún instrumento de control sobre la tarea del Ejecutivo, de nuestro Ejecutivo, de este Ejecutivo que nos gastamos en esta Comunidad Autónoma.

¿Cuál es el régimen actual de las subvenciones? Como muy bien sabe el Portavoz del Grupo Popular, es un régimen más o menos disperso; se fundamenta fundamentalmente en la Ley de Hacienda, en su Artículo 122.2, y en las sucesivas Leyes de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, que generalmente lo que hacen es exceptuar los contenidos de la propia Ley de Hacienda e introducir modificaciones en el contenido del Artículo 122.2, precisamente, de esa Ley de Hacienda.

¿En qué sentido la exceptúan fundamentalmente? Siempre en el sentido de flexibilizar los contenidos de la Ley de Hacienda. Y ¿en qué sentido los flexibilizan? Pues, fundamentalmente en la regulación específica de las subvenciones nominativas y del fondo de acción especial del Presidente; y, además, en los topes de los adelantos que sobre determinados tipos de subvenciones se pueden proporcionar a los receptores de las mismas, que según la Ley de Hacienda sólo puede ser del 50%, y, sin embargo, la Ley de Presupuestos exceptúa hasta el 100% en unos casos y hasta el 70% en otros. Por lo tanto, la Ley de Presupuestos de cada año exceptúa –en sentido de flexibilizar– la actual Ley de Hacienda de la Comunidad en su apartado, en su Artículo 122.2. Además, existen las normas específicas por las que se concede cada subvención, que son importantes, porque cada Consejería a la hora de promocionar una subvención elabora su propia norma específica, se publica y al amparo de la misma, se concede la propia subvención.

Luego es un marco jurídico que tiene tres niveles: el de la Ley de Hacienda, la Ley de Presupuestos y, por fin, el más bajo, el sótano –vamos a decirlo así– sería el de la propia norma de cada Consejería, que habla de cada subvención. Eso provoca graves situaciones, a veces, de dispersión de distintos criterios entre las Consejerías y provoca –como por ejemplo en el último caso que hemos

debatido en esta Cámara–, en las subvenciones para los alquileres de las viviendas, colas de centenares de metros en las Delegaciones Territoriales, y un criterio... y utilizar un criterio absolutamente injusto para la concesión de las mismas: el que... más madrugue, el que más fuerte sea, el que más resistencia física tiene es... o el que no tiene un amigo dentro de la Delegación Territorial, que le cuele el número uno de cada Delegación Territorial –está clarísimo–, es el que –y no retiro ni una sola palabra– es el que consigue la subvención en estos momentos. Eso, por supuesto, sin priorizar si Segovia es primero que Ávila, Ávila es primero que León, si las nueve de la mañana del meridiano de Greenwich en León son las mismas que las nueve de la mañana en Ávila, etcétera; una serie de indeterminaciones de naturaleza... que produce una inseguridad jurídica en el administrado de primera magnitud.

Las subvenciones, además, cada vez tienen más importancia. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, en el año noventa y seis, alcanzan la friolera de 52.900 millones de pesetas. La gestión de esos fondos, y digo la gestión con todas las salvedades oportunas –ya vemos lo que ha pasado con las subvenciones a los discapacitados de esta Comunidad Autónoma: 200.000.000 que están en el alero desde hace tiempo, etcétera–, esa gestión, buena o mala –la que sea–, es muy importante para esta Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, ya cuando se debatió la Ley de Presupuestos, el Portavoz del Grupo Popular, y yo mismo, además –que intervine también en aquella ocasión–, mantuvimos un cierto debate sobre esta cuestión. Recuerdo, por si acaso... y estoy seguro que a él no se le ha olvidado, porque tendrá la misma manía que algún otro Portavoz anterior, que seguramente se leerá hasta los Diarios de Sesiones para poder aquí venir a decir lo que decíamos hace no sé cuánto tiempo, en el sentido que a él le convenga. Pues repito, yo voy a invocar algunos titulares de la prensa de entonces, día veintiuno de diciembre; el debate fue el veinte de diciembre. Y por ejemplo, pues, El Norte de Castilla decía: "El PP ofrece a la oposición una Ley que regule y controle las subvenciones". Y a la derecha decía: "La Junta opina que el Tribunal Regional de Cuentas no es prioritario". O sea, igual que ayer con el Órgano de Control Presupuestario en esta Cámara, etcétera.

El Mundo de Valladolid decía... El Mundo de Castilla y León decía: "El Grupo Popular anuncia en las Cortes un Proyecto de Ley de Presupuestos". Y algún otro periódico, como por ejemplo La Tribuna de Salamanca –por poner algunos de los que fundamentalmente se nutren con agencias y, por lo tanto, vienen a decir casi todos lo mismo– decía: "El Partido Popular anuncia en las Cortes la elaboración de un Proyecto de Ley sobre subvenciones".

En aquel debate, y fuera de lo que dijeron los periódicos, yo he repasado en este caso concreto lo que decía el Diario de Sesiones, o sea, lo que dijimos usted y lo

que dije yo en aquel momento. Y usted decía, por ejemplo: "¿No considera usted..." -me decía a mí- "...señor González..." -González era yo en aquel momento- "...que la modificación de la Ley de Hacienda, o bien -si todos los Grupos estuviéramos de acuerdo-..." -ya veo que no se va a cumplir su...-. Usted sabía entonces que su Grupo ya no iba a estar de acuerdo, por eso hizo el ofrecimiento. Como diría un indio, "lengua partida" tenía usted entonces. "...a través de lo que pueda ser una futura Ley General de Subvenciones o de Ayudas Públicas de la Comunidad de Castilla y León sería el marco adecuado para el establecimiento de muchos criterios reglamentistas y reglamentarios...", etcétera. Eso es lo que decía usted el veintiuno de diciembre de este año... perdón, del año pasado.

Decía yo, a continuación -esto va por orden de intervenciones-: "Cuenten ustedes con una Proposición de Ley, sometida a todas las revisiones que ustedes quieran, en el mes de enero, presentada en esta Cámara para regular las subvenciones con carácter general, y formalizada por el Partido Socialista...". "Grupo Socialista" decía; me equivoqué; dije "Partido Socialista". Leo textualmente: "...a la que se pueden unir cuantos Grupos quieran, cuenten con ello...", etcétera.

Y por último, usted decía, al final de esa oferta del Grupo Parlamentario Socialista de presentar la Proposición, decía: "Por otra parte -y volviendo a la primera parte de su intervención-, nosotros acogemos gustosos su iniciativa, en el sentido de presentar al comienzo del año noventa y seis una Proposición de Ley relativa al Régimen General de Ayudas Públicas. Desde luego, tendrá nuestra buena acogida, nuestra acogida positiva; la estudiaremos detenidamente". Eran sus palabras de entonces.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista, en enero, presenta la Proposición de Ley a la que se había comprometido; y utiliza para ello como texto base un texto que yo creo que es interesante, que es el texto del Proyecto de Ley General Presupuestaria que se estaba debatiendo a finales del noventa y cinco en el Congreso de los Diputados. Y toma como elemento nuclear ese Proyecto de Ley, que a su vez contiene parte de ello exactamente igual que los contenidos del Artículo 122.2 de la Ley de Hacienda de esta Comunidad Autónoma, textualmente igual, sólo que amplía con mucho los contenidos de la misma, fija más condiciones. Y lo que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista, fundamentalmente, es introducir criterios nuevos que fijan algunas cuestiones que -a nuestro juicio- no están suficientemente precisadas. Fundamentalmente, ¿qué criterios? Pues, establecer criterios de preferencia cuando las subvenciones estén destinadas a personas físicas, de manera que eliminemos situaciones que en estos momentos provocan cuestiones de carácter injusto. No puede ser un elemento decisorio para conceder una subvención el haber sido el primero en una lista o -repito- el ser más joven y aguantar mejor una cola. No parece razonable que ése sea un criterio. Sería un criterio de una subvención, en el caso

de personas físicas, su nivel de ingresos, la situación patrimonial del afectado, etcétera; nunca los otros.

E introducimos con carácter general ese criterio para la concesión de subvenciones a personas físicas; introducimos un control específico, periódico, de la Intervención; establecemos, igualmente, plazos. No tiene sentido -y se está produciendo en estos momentos- que determinadas líneas de subvención son convocadas con plazos escasísimos, que permite que proliferen la figura del enterado o del avisado, a veces por la propia Administración, o a veces por funcionarios de la propia Administración, que conocen desde antes la posibilidad de salida de una norma de subvenciones, y que, precisamente por la brevedad de su plazo, son los únicos que tienen acceso a ellas.

Este Ejercicio pasado ha habido un caso concreto en Agricultura. Y una Proposición No de Ley presentada por este Procurador, durante ese plazo, provoca automáticamente la ampliación del plazo. No entendemos por qué una Proposición de Ley de este Procurador provoca una ampliación de un plazo que podía haber sido más amplio desde el primer momento. Luego, por lo tanto, es una excusa prácticamente no pedida; y ya saben ustedes lo que pasa cuando se hacen esas cosas: una acusación manifiesta de que la Orden que esa Consejería había hecho en esa Orden concreta era una Orden mal hecha.

Establecemos la creación de un fondo de garantía, que precisa que parte de los remanentes de Tesorería del año anterior se incorporarían a las líneas que tuvieran una peor relación entre lo solicitado y las posibilidades presupuestarias de esa línea.

Y establecemos un artículo nuevo, en el que se hablaría de las subvenciones que gestionan las entidades locales, cómo se tienen que gestionar, etcétera.

Por lo tanto, yo creo que el Proyecto de Ley contiene, sobre el Proyecto de Ley General Presupuestaria que sirvió de base al mismo, suficientes elementos innovadores, a los que -repito- se pueden añadir cuantos crea oportuno esta Cámara. Porque lo que aquí estamos debatiendo en estos momentos, dada la relación de fuerzas que existe en la misma -y es que ustedes tienen suficientes Procuradores para hacer lo que quieran-, es la voluntad política -una vez más- de la Junta de Castilla y León, y de su Grupo Parlamentario que le apoya, de establecer, de iniciar un trabajo serio para realizar por esta Cámara una Ley General de Subvenciones y Ayudas Públicas, que todo el mundo considera que es de interés.

Cualquier situación -a mi juicio- de rechazo, basada en lo que sea: en que la Proposición de Ley contiene demasiados elementos iguales que el Proyecto de Ley anterior -o que estaba debatiéndose en el Congreso-, de que no están ustedes de acuerdo con los criterios, que no es el momento oportuno -una vez más-; demostraría que,

teniendo ustedes las mayorías que tienen, que pudiendo cambiar este texto cuanto quieran, lo que tienen, o no tendrían, es voluntad política de empezar a debatir un tema que tiene -a nuestro juicio- extraordinario interés.

Y ustedes han podido hacerlo, porque ustedes saben, además -y han tenido tiempo-, que si en el intervalo de tiempo en el que nosotros presentamos la Proposición, usted... el Gobierno hubiera presentado su texto, automáticamente -según el Reglamento de esta Cámara-, hubiera sido el texto del Gobierno el que hubiera tenido prelación sobre éste. Si no lo han presentado es porque no quieren esta Ley. Tampoco será el momento oportuno.

Repito: no digan ustedes esas excusas. Otras cosas nuevas -y me adelanto a lo que usted, a lo mejor, podría decirme-: si el Gobierno hubiera querido un Proyecto de Ley, si el Gobierno -como decían los periódicos entonces- quería de verdad un Proyecto de esta naturaleza, ha tenido tiempo, desde que nosotros presentamos nuestra Proposición de Ley, para hacer su propio Proyecto -que además sabe usted que no es muy complicado-, y hubiera presentado aquí el texto. De no haberlo hecho, yo creo que lo que pasa es que, una vez más, una Ley que es un instrumento de control necesario, que es un instrumento que precisa y acota los derechos de los administrados, que precisa y acota las obligaciones de la Administración, no les gusta, no les conviene y no han considerado que es el momento oportuno. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para turno en contra, don Juan Vicente Herrera tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la toma en consideración de la Proposición de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Voy a utilizar este primer turno en contra, significando que el señor González ha hecho un discurso global, un discurso completo, que, de alguna manera, evitaría que yo tuviera que intervenir, en la medida en que ha planteado con enormes juicios de valor -indudablemente, como no podía ser de otra manera- su posición, la presunta posición del Grupo Parlamentario Popular, e, indudablemente, la posición también del Gobierno Regional.

Ha hecho un análisis y un exordio de lo que han sido los titulares de prensa más o menos recientes en relación a esta cuestión. Y, afortunadamente también, se ha referido ya con un poquito más de pulcritud a lo que es el contenido exacto del Diario de Sesiones, que es al que yo, desde luego, me remito, en la que medida en que el rigor del trabajo parlamentario exige que se asuma la responsabilidad de lo que en el Diario de Sesiones figura.

Y yo creo que, con el Diario de Sesiones en la mano, este debate se plantea -como ya se planteó, por otra parte, el pasado día veinte, no el veintiuno de diciembre- entre

dos caballeros -o por lo menos yo a usted, desde luego, se lo reconozco-, dos caballeros que cumplen su palabra. Usted, ciertamente, en aquel debate anunció la presentación durante el mes de enero de una Proposición de Ley; y nosotros, desde luego -y suscribo las palabras que usted ha mencionado, por cuanto se refieren a las que yo pronuncié, y se recogen literalmente en el Diario de Sesiones-, manifesté que lo acogeríamos positivamente y que lo estudiaríamos. Evidentemente, lo hemos acogido positivamente; y la mejor manera de acogerlo es estudiarlo.

Y, sinceramente, su Proposición nos ha defraudado. Y, por consiguiente, nosotros no podemos apoyarla. Y, por tanto, nosotros en este momento planteamos no solamente que no podemos apoyarla, sino que entendemos que la fórmula adecuada y, por otra parte, obligada, en la medida en que usted sabe que la futura Ley General Presupuestaria -de la cual podremos hablar, y también de las voluntades políticas que animaron al Gobierno de la Nación a presentarla en vísperas de la disolución anticipada de esta anterior Legislatura nacional-, usted sabe que esa futura Ley va a definir ya, con arreglo a lo establecido en nuestro marco constitucional, y concretamente en el Artículo 149, lo que también para esta Comunidad Autónoma va a ser legislación básica en la materia, y por lo tanto, legislación directamente aplicable.

Nosotros entendemos, por eso... Y no nos hable de coherencia, don Jaime, porque, aunque reconociéndosela a usted, se la tiene que reconocer también al Grupo Parlamentario y, por supuesto, al Gobierno de la Junta de Castilla y León. Ya en su comparecencia el día cinco de septiembre del año noventa y cinco, la Consejera de Economía, ante la Comisión de Economía y Hacienda, para exponer el programa de Legislatura, habló, propuso y manifestó su intención expresa de, durante la presente Legislatura, presentar una nueva Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, fundamentalmente por una razón: para acomodar la Ley de Hacienda a lo establecido -si es que llegara a ser ley- en el Proyecto de Ley, tardíamente presentado a las Cortes Generales por el Gobierno de la Nación.

Pero yo le anticipaba, don Jaime, que nosotros hemos estudiado y, por lo tanto, hemos acogido positivamente su propuesta y la hemos estudiado.

Mire, su Proposición de Ley, con una nueva -por cuanto no se había planteado, lógicamente- Exposición de Motivos -o unos antecedentes suficientemente breves-, un Artículo 1º, que hace referencia al objetivo de la Ley, y una Disposición Final, en la que se establece que la Junta de Castilla y León podrá dictar las normas reglamentarias de desarrollo; su Proposición de Ley no es más que la ordenación articulada de diez enmiendas que usted mismo, que su Grupo, presentó al entonces Artículo 33 del Proyecto de Presupuestos y que fueron objeto de debate entre usted y yo el día veinte de

diciembre del pasado año. Usted ha recogido aquellas diez enmiendas, les ha dado una ordenación articulada, les ha puesto a cada una de ellas un número, y así nos ha presentado una Proposición de Ley.

Por lo tanto, en principio no nos hemos llevado ninguna sorpresa, puesto que conocíamos aquel texto. Sí hemos podido, sin embargo, estudiarlo más detenidamente.

Esa Proposición y aquellas enmiendas son -usted lo ha apuntado también, pero yo quiero recordarlo- transcripción literal del actual Artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, que ustedes entienden -y nosotros también- debió superarse en la Legislatura anterior a través de una nueva Ley General Presupuestaria, que indudablemente aborda otras cuestiones de hondo calado, en relación también a los demás aspectos de la actividad financiera del Estado y, en general, de la Administración General del Estado; y es también transcripción literal -por lo mismo-, en la medida en que ahí se denota una continuidad entre el texto vigente y el texto propuesto, en su momento, por el Gobierno de la Nación, de determinados artículos -y le voy a hacer omisión de los mismos por cuanto usted los conoce perfectamente-, de determinados artículos del nunca nacido, del "non nato" proyecto de nueva Ley General Presupuestaria.

Usted ha significado... y a mí me interesa también remarcarlo, por cuanto a través de estos debates puede dar la impresión, en determinados momentos, que la actividad de concesión de subvenciones y ayudas públicas por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se desarrolla en un marco, bueno, de la más absoluta discrecionalidad, que no... que esa actividad se desarrolla en un marco de sometimiento al principio de legalidad, que en este momento está conformado en nuestra legislación fundamentalmente por el Artículo 122 de la Ley de Hacienda; Artículo 122 que -yo he de recordarle, aunque usted lo conoce perfectamente- recoge sustancialmente el contenido de los Artículos 3, 4, 5 y 6 de su Proposición de Ley, de su propuesta, sustancialmente; el Artículo 33 de la vigente Ley de Presupuestos; y -como no podía ser de otra manera, porque también sería así con su Proposición y porque también es así en la legislación estatal- a través de las normas concretas reguladoras de lo que se llama las "bases de regulación" de cada una de las líneas de ayuda, de cada una de las líneas de subvención.

Pues bien, usted ha significado una cuestión. Usted entiende que, a través de su propuesta, lo que se está haciendo es coordinar o mejorar... No, mire, por el contrario, yo entiendo que su Propuesta -y por eso es técnicamente rechazable- acentúa la dispersión de normas en materia reguladora de subvenciones. Y se lo digo: en su Proposición no existe -ni usted la ha planteado tampoco- ninguna disposición, ninguna norma que establezca la coordinación o el casamiento, en definitiva, de

esta nueva norma con las disposiciones existentes tanto en la Ley de Hacienda como en la Ley de Presupuestos.

Por otra parte, su Proposición deja sin atender dos cuestiones de honda repercusión, de hondo calado, en las cuales sí que ahonda, sin embargo, el texto del Proyecto de Ley, del Proyecto de Ley no nacido de Ley General Presupuestaria, como son, por una parte, el régimen general del control financiero de las ayudas y subvenciones concedidas por la Administración; y, en segundo lugar, el régimen general tanto de las infracciones administrativas como de la sanción de las mismas en materia de ayudas y subvenciones.

Por eso nosotros entendemos que su Proposición no aporta, en realidad, nada nuevo. Su Proposición no puede resolver, porque, evidentemente, no está tampoco en sus manos -a pesar de que tenga usted la mejor de las voluntades-, cuál va a ser finalmente el marco de legislación básica en virtud del cual la Comunidad de Castilla y León va a tener que someterse o va a tener que aplicar directamente disposiciones de la futura Ley General Presupuestaria. Eso lo establecería, caso de haberse aplicado, la Disposición Adicional de esa Ley, de ese Proyecto de Ley -y usted lo conoce-, la Disposición Adicional Segunda, que establece el carácter de normativa básica de aplicación del Artículo 149.1.13 de la Constitución en el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Pero eso no lo resuelve su iniciativa.

Por eso nosotros, volviendo a lo que fue gran parte del contenido -y también en ese momento nosotros planteamos esa cuestión-, nosotros entendemos que es en el momento en el que se produzca, en el que se pueda producir la reforma en profundidad de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León -cuestión ya ofrecida, ya planteada y ya apuntada por la propia Consejera en su primera comparecencia ante estas Cortes en la Comisión de Economía el día cinco de septiembre-, nosotros entendemos que ése es el marco en el que debe producirse la modificación, la regulación específica de algunas de las materias que usted apunta; algunas de las cuales, ciertamente, son novedosas -y se lo reconozco-: un acortamiento o -por mejor decir- una definición legal de los plazos; y también la configuración de un Fondo de Garantía que, sin embargo, plantea serios obstáculos con lo que es el contenido actual del Artículo 109 de la Ley de Hacienda, que establece cuál debe ser la finalidad de los remanentes que queden después de las distribuciones que la propia Ley obedece, y que establece que esa finalidad debe destinarse fundamentalmente a inversiones, no simplemente a lo que pueden ser subvenciones, que es Capítulo VII.

Por todo ello, don Jaime, y sin perjuicio de que continuemos debatiendo, porque yo estoy encantado de debatir estas cuestiones... y, desde luego, le reitero que nosotros hemos asumido, hemos asumido, en el tono

absolutamente constructivo y positivo, su iniciativa y la hemos estudiado. Nosotros entendemos que debemos remitirnos –y, desde luego, ésa es la posición definitiva del Grupo Parlamentario Popular–, remitirnos a la modificación anunciada y comprometida por la Junta de Castilla y León de la futura Ley de Hacienda de la Comunidad para regular estas cuestiones, debiendo subrayar –para finalizar esta intervención– de nuevo que la actividad de concesión de ayudas públicas y subvenciones por la Junta de Castilla y León no se desarrolla –como se ha pretendido deslizar aquí– en un régimen de discrecionalidad, sino sometida al principio de legalidad, en base a las normas que ya he establecido anteriormente y a los controles, fundamentalmente de fiscalización, de la Intervención General de la Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Herrera. Para réplica, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías. Tengo que empezar diciendo que a mí la intervención del Portavoz del Grupo Popular no me ha defraudado en absoluto; era la esperable del Portavoz de un Grupo que sistemáticamente impide que ninguna iniciativa de esta Oposición –sea buena, mala o regular–, ya sea porque tenga –como ha dicho expresamente– alguna deficiencia técnica –que él, siendo Portavoz del Grupo Popular, y en el trámite parlamentario, sin duda, corregiría y mejoraría–, ya sea porque no es el momento oportuno, ya sea porque no les gusta, ya sea porque está en negrita en lugar de en cursiva, o ya sea por cualquier otra razón de cualquier naturaleza, es imposible en este Parlamento sacar adelante ninguna iniciativa que afecte ligeramente al control del Ejecutivo.

Y es evidente que una norma general de regulación de las ayudas públicas es un instrumento de control, además en el mejor sentido de la palabra: porque acota, limita y pone las condiciones con carácter previo y no con carácter posterior, para que después no pasen situaciones que pueden, y de hecho suceden a veces.

Por lo tanto, recalcar que, en ese sentido, la postura del Grupo Popular, que se corresponde con la postura que le habrá ordenado la Junta, es absolutamente coherente con la postura del Grupo Popular en todas las intervenciones que ha habido en este Pleno, y en plenos anteriores, y supongo que habrá en plenos sucesivos. Por lo tanto, no me ha defraudado en absoluto.

Le dije que ustedes tienen mayoría suficiente para mejorar la Ley, para darle la vuelta, para cambiarla, para poner una nueva, para hacer una enmienda que empiece por el Artículo 1 y acabe por la última Disposición; y que, por lo tanto, pueden hacer su Ley sobre la decisión de aceptar que en estos momentos es importante que tengamos una ley que regule las ayudas públicas. Porque yo sé lo que va a pasar: cuando ustedes lleguen al Gobierno –si es, como decía mi amigo José Luis Conde,

con la autorización del "Honorable"–, si ustedes llegan al Gobierno, no va a haber Ley General Presupuestaria, porque nunca será el momento oportuno. Lo mismo que no va a haber aquí Ley Regional del Tribunal de Cuentas, ni va a haber otras leyes en esta Comunidad Autónoma.

Todo lo que represente control, por mimetismo, ustedes, cuando lleguen allí –si es que llegan–, van a impedir, salvo que se lo impongan, la promoción de leyes que impliquen control.

Por lo tanto, no podemos esperar, de ninguna de las maneras, no podemos esperar que el marco general nos fije las condiciones de actuación en esta Comunidad Autónoma. Porque yo estoy convencido absolutamente de que, si ustedes llegan al Gobierno de la Nación, no va a haber ese marco general y, por lo tanto, no va a haber nunca una posibilidad de que, engarzándose en ese inexistente marco general, podamos tener aquí una Ley de Ayudas Públicas.

Yo leí antes –no sé si con la precisión suficiente– una cosa que usted dijo, pero la voy a leer ahora: "...o bien..." –decía usted– "...o bien, si todos los Grupos estuviéramos de acuerdo...". Todos estamos de acuerdo, menos ustedes; y usted era el mismo titular del mismo Grupo entonces; estaba usted diciendo una inexactitud: sabía..... que no iba a ser así nunca; estaba usted diciendo una mentira a este Parlamento, ya sabía que no era verdad.

(Murmillos.)

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Decía usted: "...o bien, si todos los Grupos estuviéramos de acuerdo, a través de lo que puede ser una futura Ley General de Subvenciones..." –no de Hacienda, de Subvenciones– "...o de Ayudas Públicas de la Comunidad de Castilla y León". No decía usted una Ley de Hacienda, ni hacía referencia a que el cinco de septiembre la Consejera había dicho que iba a hacer una Ley de Hacienda –que, por cierto, no ha hecho–; podía estar aquí ya esa Ley; tiempo yo creo que ha tenido de hacerla desde que tomó posesión como tal.

Usted hablaba de una Ley General de Subvenciones o de una Ley de Ayudas Públicas –repito–. Voy a leérselo otra vez textualmente, porque es evidente que, si usted me llama mentiroso ahora, yo le digo a usted que lea lo que está claro. Le voy a leer otra vez: "...o bien, si todos los Grupos estuviéramos de acuerdo...". Se lo voy a leer entero: "¿No considera usted, señor González..." –González soy yo– "...que ésta, que la modificación de la Ley de Hacienda, o bien –si todos los Grupos estuviéramos de acuerdo–, a través de lo que puede ser una futura Ley General...". Ustedes no estaban de acuerdo ya entonces en ese párrafo; haberlo suprimido. Ustedes en aquel momento estaban diciendo algo que de ninguna de las maneras estaban dispuestos a hacer. Pónganle ustedes el nombre y el apellido que quieran a esa forma de actuar

en este Parlamento, el nombre y el apellido que usted prefiera.

Yo, desde luego, creo sinceramente que en esta Comunidad Autónoma no va a haber una Ley que regule las subvenciones. Vamos a estar inmersos en los contenidos del Artículo 122.2 de la actual general... Ley de Hacienda, que menos mal que se hizo en el año ochenta y seis, porque si fuera ahora tampoco se haría, porque contiene elementos de control sustantivo que si hubiera que hacerlo ahora, tampoco se haría. Es de la época en que los socialistas gobernábamos esta Comunidad.

Repito -un poco más adelante- que nunca va a haber una Ley de subvenciones; vamos a movernos en el marco del 122.2 y de las sucesivas leyes de presupuestos de esta Comunidad Autónoma, que lo que permiten es exceptuar aquel Artículo 122.2 que hicimos en la primera Legislatura e introducir vías y canales por las cuales ustedes hacen lo que quieren con las subvenciones, con arreglo al principio de la legalidad. Porque legal es el Fondo de Acción Especial del Presidente, en que, por razones de utilidad pública y urgencia... utilidad pública y razones sociales, puede dar y hacer lo que quiera con 95.000.000 de pesetas teóricos -teóricos- y con casi 5.000 prácticos (porque yo ahí, desde luego, incluyo las ayudas nominativas que también da la Junta). Y esas ayudas nominativas son, igualmente, una excepción del Artículo 22.2 de a Ley de Hacienda, que se hace por la vía de los Presupuestos.

No quiero hablar, precisamente, de las últimas concesiones que se hayan hecho al amparo de esas normas reguladoras -y, por lo tanto, legales- de subvenciones nominativas, porque realmente son curiosas. Pero bueno, alguna vamos a decir, ¿por qué no? Eso es lo que les molesta a ustedes, eso es lo que no les gusta a ustedes...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señor González, le ruego vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Voy acabando ya.

Eso es lo que no les gusta a ustedes de una ley de subvenciones: que este proyecto que presentamos no contempla las subvenciones nominativas, excepto aquellas que estuvieran contempladas en los Presupuestos. O sea, que si ustedes, en los Presupuestos, previo debate de esta Cámara -y, por lo tanto, aprobada por las Cortes-, crea una subvención nominativa, esa subvención nominativa sí se puede dar; caso incendio de Ávila -acuérdesse-, etcétera. No se podrían dar otras, que son las que ustedes usan habitualmente para contentar a la clientela.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor González.

Para dúplica, señor don Juan Vicente Herrera tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Gracias, señor Presidente. Con la necesaria brevedad, porque los argumentos expuestos yo creo que se contestan por sí mismos.

Afortunadamente, al final nos leyó el párrafo completo. Y también hubiera sido bueno, en base a lo que se afirmaba anteriormente, que se hubiera leído el párrafo anterior; pero no vamos a hacer una relectura del Diario de Sesiones permanente. Es cierto que en el párrafo inmediatamente anterior yo planteaba lo que, por otra parte y de forma expresa, también se significaba: el compromiso asumido por la Consejera, anunciado por la Consejera, de plantear una revisión en profundidad de nuestra Ley de Hacienda. Y, efectivamente, a continuación yo le planteaba a usted esa disyuntiva, esa disyuntiva.

Por lo tanto, tendríamos ésas dos posibilidades: o bien la modificación en profundidad de la Ley de Hacienda, lo que en este momento nos parece, desde el punto de vista técnico-jurídico, de seguridad jurídica, mucho más completo, porque, como le he anunciado a usted, su propuesta ni siquiera aborda importantísimas cuestiones que quedarían al margen; y por lo tanto no contribuye en absoluto a coordinar, no contribuye en absoluto a integrar, sino que, por el contrario, acentúa la dispersión normativa. O bien la otra posibilidad: que usted presentara un texto, que, después del examen que nosotros hemos hecho, pues reuniera las mínimas características.

Mire, usted habrá cumplido con su obligación; nosotros hemos cumplido con la nuestra. Yo a usted no le voy a acusar, no le voy a anunciar que mienta o que engañe al Parlamento. Yo le pido, simplemente, que en sucesivas intervenciones no lo diga tampoco de este Portavoz.

Y ha significado usted una cuestión con la que quiero terminar, sencillamente. Usted ha planteado entre comillas, un poco, la machada de... "bueno, cuando ustedes llegan, si es que lleguen, no va a haber Ley General Presupuestaria". Mire, con quien seguro que no ha habido Ley General Presupuestaria, modificación de la Ley General Presupuestaria, no en este asunto, porque, como yo le he indicado en este asunto, hay una continuidad literal entre el texto vigente... entre el texto refundido vigente y el Proyecto de Ley presentado, en lo que no iba a haber -indudablemente- y en lo que ustedes no han tenido la voluntad política, ni la gallardía de presentarlo en tiempo, para que se llegara a convertir, ciertamente, en un texto a ustedes aplicables, antes de marcharse del Gobierno de la Nación -si es que definitivamente se marchan-...

(Voces.)

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Es... es en el Proyecto... en el Proyecto que ustedes han presentado.

Por lo tanto, la falta de voluntad política es del Gobierno Socialista de España, no de la Junta de Castilla y León.

*(Aplausos.)*

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Gracias, gracias. En cualquiera de los casos, el día cinco de septiembre –y se lo vuelvo a recordar–, el cinco de septiembre del noventa y cinco, en su primera intervención ante este Parlamento, la Consejera de Economía, la Consejera de Economía comprometió la remisión a estas Cortes de una modificación en profundidad, de una nueva Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, a la que le emplazo –don Jaime– a usted y al Grupo Socialista. Muchas gracias.

*(Murmillos. Aplausos.)*

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, señor Herrera. Para turno de fijación de posiciones... Señorías, silencio. Por el Grupo Mixto, el señor Otero tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Presidente. Con la brevedad que caracteriza las intervenciones de este Procurador, y teniendo en cuenta que lo que siempre se plantea es el partido de tenis entre la izquierda y la derecha, y que yo, que estoy en el medio, no haga otra cosa más que mirar para un lado y para otro, a ver quién tiene la culpa, si el Gobierno socialista, la Administración Central, o el Gobierno popular en la Administración Autonómica... Y sin poder reprocharles a unos o a otros, o reprocharle a los dos –que motivos también tendríamos–, voy a intentar hacer de árbitro en estas... en estas cuestiones.

La verdad, creo ser quien más objetivamente puede hablar de esta cuestión; no objetivamente, diré "sin más pasión", por lo menos, por lo menos.

Decía el señor Portavoz del Grupo Popular que la inminencia de la elaboración de una Ley de Hacienda por parte de estas Cortes –que ya anunció la señora Consejera, pero que me gustaría que estuviera aquí para ponernos fechas– impide... o es una de las razones que impiden el apoyo de esta Proposición de Ley del Grupo Socialista. Lo que ocurre es que no sabemos cuándo se va a hacer esa Ley de Hacienda. Si ustedes a mí me dicen: mire, inminentemente, ya, o sea, la semana que viene; en el mes que viene se remite a las Cortes el Proyecto de Ley, porque ya se está elaborando y ya lo tenemos casi a punto. Hombre, a lo mejor yo les diría: bueno, pues vamos a esperar. Pero no porque se haga una Ley de Hacienda, se excluye la posibilidad de regular el tema de subvenciones y ayudas públicas; habría que regularlo –entiendo yo– a través de una norma de desarrollo de esa Ley de Hacienda. Meter todo en el texto articulado de la Ley de Hacienda nos parece hacer una Ley de Hacienda excesivamente amplia.

Por tanto habría –entiendo yo–, señor Herrera, que desarrollarlo.

Bueno, pues como yo no creo que sea inminente la elaboración del Proyecto de Ley de Hacienda por parte de la Junta, ni que sea inminente, por tanto, su remisión a estas Cortes (pueden pasar incluso años hasta que eso llegue a estas Cortes). Digo, pues, ese desarrollo posterior vamos a hacerlo anterior. ¿De qué manera? Pues, como ustedes tienen la mayoría para introducir todas las enmiendas que quieran, como imagino que ya tendrán un concepto general de lo que va a ser esa Ley de Hacienda, vía enmienda a esta Proposición de Ley que ha formulado el Partido Socialista, vayan ustedes adaptando esta regulación a esa Ley de Hacienda. Porque pueden hacerlo; y, además, pueden hacerlo como ustedes quieran, para que luego no haya contradicciones.

Una vez que se regule la Ley de Hacienda, sabe usted, señor Herrera, que Ley posterior deroga Ley anterior, y que hay unas disposiciones derogatorias donde se establecería, de este Proyecto de Ley, de esta Proposición de Ley que se va a presentar, qué habría que derogar por ser contrario a la Ley de Hacienda. Pero probablemente hubiera muchas cosas que no habría que derogar, porque... porque ustedes ya la habrían enmendado de forma que se ajustase a sus intenciones políticas a la hora de regular esta cuestión.

Por tanto, no hay excusa –entendemos– para oponerse a esta Proposición de Ley formulada por el Partido Socialista. Ganaríamos una cosa: ganaríamos que de forma inmediata se regulase el tema de las subvenciones y ayudas públicas, sin tener que esperar indeterminadamente a la elaboración de esa Ley de Hacienda.

Por tanto, de aquí se deduce nuestro apoyo a esa Proposición de Ley formulada por el Grupo Socialista. No encontramos ni un solo argumento, y no confiamos, además, en que esa Ley de Hacienda sea pronto una realidad; más bien, al contrario. Mientras tanto, de alguna manera hay que regularlo.

Y yo quisiera, Señorías, pues erigirme un poco en el defensor de los ciudadanos en estas cuestiones, ya al margen, y una vez que hemos dicho que vamos a apoyar la Proposición de Ley.

La verdad es que, del mismo modo que ayer lo comentábamos, ¿ustedes saben lo lejos que se sienten los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma –y, probablemente, de todas las Comunidades– del Ejecutivo y del Legislativo? ¿Ustedes no saben que en la calle no entienden nada de lo que pasa aquí, no entienden nada de las ayudas ni de las subvenciones, no entienden nada del control presupuestario, pero tienen intereses directos en todo ello?

Precisamente por ello, nosotros, en la Ley de Hacienda, en esta Proposición de Ley, en la Ley de Presupues-

tos... donde ustedes quieran. Pero nosotros les pedimos que creen lo que podría denominarse una oficina de información, que podría ser dependiente de las Delegaciones Territoriales de la Junta; es decir, que en cada Delegación Territorial hubiera una oficina de información, en este caso sobre subvenciones y ayudas públicas, para que cualquier ciudadano -que son los protagonistas de la política de esta Comunidad Autónoma-, cualquier ciudadano pudiera acudir allí, pudiera solicitar información, y no perderse por las Consejerías. "Mire usted, yo quiero arreglar el tejado de mi casa, ¿hay alguna subvención? ¿Qué tengo que hacer para que me den la subvención?". Y que allí le faciliten todos los trámites, y que allí estén al servicio de los ciudadanos. Eso es la Administración, eso es lo que nosotros pedimos: que no se tengan que perder, o que no tengan que acudir -y es legítimo que acudan, no tienen otra vía- a sus representantes en estas Cortes para decir: "mire, ¿me puede informar de las subvenciones que hay para esta materia?". La publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León no es suficiente, hace falta facilitarle más los medios a los ciudadanos.

Lo mismo decíamos ayer, en nuestra intervención, con motivo del control y gestión parlamentaria; también pedimos información sobre la gestión y el control de los presupuestos. Información a los ciudadanos, para que sepan si hay alguna partida para arreglar la iglesia de su pueblo, o la carretera que les afecta, o lo que sea.

Por eso les pido, hago un llamamiento en general a que tengan presente a los ciudadanos, a que se acuerden de ellos, a que comprendan -estoy seguro que sí- las dificultades que tienen para saber qué subvenciones hay, quién las puede pedir y qué requisitos debe reunir; e incluso cómo se rellenan esos exhaustivos y tortuosos formularios que hay que rellenar para pedir cualquier subvención.

No se olviden de ellos. Arbitren en la Ley que proceda esa creación de la Oficina de Información, en este caso de subvenciones y ayudas, en otro caso de ejecución de los Presupuestos; lo que sea. Así conseguirán, Señorías, que todos estemos un poco más cercanos de los ciudadanos y que, a la hora de ver la información que genera esta Comunidad Autónoma, no pasen rápidamente la página del periódico, que sientan esto un poco suyo. Y, al decir "esto", no me refiero a las Cortes de Castilla y León, que no las sentimos ni nosotros nuestras; pero me refiero en términos abstractos, me refiero en términos abstractos: acercar la Administración a los administrados, e identificarla.

Son las dos cuestiones a las que quería hacer mención: la primera, justificar el apoyo a la Proposición de Ley; y la segunda, un ruego a Sus Señorías: informen y arbitren los medios para que los ciudadanos estén informados de todas las ayudas y subvenciones, que podría ser incluido perfectamente en esta Proposición de Ley

como una enmienda de adición, que cualquiera podría incluir en su tramitación parlamentaria. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Conde Valdés tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Señor Presidente. Señorías. Yo le quería decir directamente el señor Herrera, pues, lo que aquí ya se ha dicho: que si esta iniciativa no les vale, presenten ustedes otra. De entrada, eso.

Pero yo creo que el problema es que, efectivamente, no quieren hacer ninguna ley que controle las subvenciones, porque están en contra, en contra de ese control de la política de subvenciones. Por eso, señor Jaime, le tengo que decir que... que no vamos a tener hoy tampoco suerte, tampoco nos la van a aprobar. Y a lo mejor hay que esperar a la primavera, no por otra cosa sino por aquello de que como "la sangre altera", pues a lo mejor tenemos suerte.

De todas maneras, la pregunta esencial es ¿por qué se pide una ley que regule las subvenciones? Yo creo que no se pide por una cuestión baladí; y se pide, fundamentalmente, por el comportamiento que la Junta está manteniendo en la política de subvenciones. Y me explico.

Se ha dicho ya, por activa y por pasiva, bueno, pues que la política general de subvenciones que tiene la Junta en determinados momentos, no digo en todos -porque ya sería el colmo-, pero en determinados momentos ha estado presidida por escándalos y por conflictos graves. Sí, sí, no mueva la cabeza porque eso es de dominio público, o sea que aquí podemos hacer lo que usted quiera pero esa es la realidad. Es decir, la política de subvenciones ha estado motivada o presidida por escándalos y por graves conflictos, y además, la característica fundamental de la política de subvenciones de la Junta pues es que ni hay transparencia, ni hay eficacia ni hay agilidad administrativa. Y eso lo dicen hasta los propios Consejeros en las comparencias, donde asumen el compromiso de agilizar el trámite de las subvenciones. Por lo tanto, no lo decimos nosotros; lo dicen los propios Consejeros del equipo de Gobierno.

Y, por otro lado, manifestar también que nunca ha existido a la hora de hablar de política de subvenciones pues un nexo de conexión con la política de empleo; porque entre otras razones las subvenciones se dan para crear riqueza y crear empleo. Y nunca ha existido ese nudo de tensión, por lo menos en la filosofía suya. Ya no hablo de potenciar la empresa pública porque ya sé que ustedes en ese sentido están en otra galaxia y ustedes no están por la potenciación de la empresa pública, pero al menos en las subvenciones a la iniciativa privada ni siquiera hacen ese nudo de conexión entre financiar ayudas a los empresarios con el compromiso de la creación de empleo, y ése es un elemento sustancial. Lo

cual significa que eso no se hace no por otra cosa, sino porque ustedes no tienen una política de empleo.

Y a modo de resumen podíamos decir, bueno, que hay tres áreas fundamentales donde van dirigidas las subvenciones: entidades locales, organizaciones sociales de carácter no gubernamental y a la iniciativa privada. Fundamentalmente –entre comillas– "para crear empleo y riqueza", pero todas las subvenciones van fundamentalmente al sector privado porque ustedes están en contra de la empresa pública.

Pues, bien, ¿qué caracteriza a la política de subvenciones de la Junta a las entidades locales? Pues, bajo nuestro punto de vista, hay dos características básicas: una, la rigidez en los plazos para conceder la subvención –a veces se dan quince días para conceder una subvención a un Ayuntamiento–; y un exceso de burocracia, con lo cual hay determinados Ayuntamientos –por norma general los más débiles– que por falta de medios técnicos no son capaces de poder acceder a esas subvenciones.

Y otras veces, las subvenciones llegan tarde; la mayoría de las veces tampoco llega; y al final quien se perjudica son los Ayuntamientos y, por extensión, los propios ciudadanos. Y ésa es una característica general de la política de subvenciones de la Junta a las entidades locales.

Y después la otra característica básica es el clientelismo político, que yo creo que aquí hay que combatir, porque es absolutamente impresentable que a estas alturas todavía existan esas cosas. Bueno, pues, lo cierto es que en condiciones de igualdad no todos los Ayuntamientos tienen la misma posibilidad de acceder a la subvención y todo depende del color político que tenga ese Ayuntamiento. De tal manera que hay Ayuntamientos que tienen una infraestructura básica completísima, pero como no saben dónde gastar el dinero, se gastan en hacer un frontón 80.000.000 de pesetas; y subvención al canto. Sin embargo, hay Ayuntamientos que para solicitar una subvención para infraestructura básica; ni un duro, (pero todo porque no coincide con el color político de la Junta). Pero esto es de dominio público, no creo que esté diciendo ningún... Bueno, pues eso es básicamente el comportamiento de las subvenciones públicas de la Junta a las entidades locales.

Y en cuanto a las organizaciones de carácter social, pues decir lo que se ha dicho siempre, lo que se ha dicho cuando comparecía el Consejero, lo que se ha dicho cuando se ha discutido el presupuesto que en el tema de las subvenciones a las organizaciones de carácter social se hacen al final de cada año, con lo cual se retrasan las actividades de las propias asociaciones porque las subvenciones no las llegan a cobrar. Y ésa es la tónica general.

Y respecto a las subvenciones dirigidas al sector privado, por aquello de que es necesario la creación de

empleo y la creación de riqueza, pues, aquí lo voy a volver a repetir, y además, porque me lo pide el cuerpo. Miren ustedes, la política de subvenciones de la Junta se ha caracterizado por graves conflictos y, fundamentalmente, porque cuando ustedes hablan de subvenciones las han tratado de ligar, electoralmente, a la constitución de grandes proyectos industriales que a la postre constituyen un verdadero fracaso. Y el caso más estrepitoso y más sangrante es el tema de Biomédica que todavía colea, y que ustedes se resisten a asumir responsabilidades. Pero eso también está ligado a la política general de subvenciones que la Junta está haciendo, o que mantiene.

Y en segundo lugar, la política de subvenciones al sector privado también ha estado presidida por escándalo, el tema del famoso ex Consejero. Y me podrán decir ustedes que eso ya pasó, pero no ha pasado, porque precisamente se pide una Ley para evitar situaciones de ese tipo. O ¿qué pasa? ¿Que los 150.000.000 que perdió el erario público de esta Comunidad desaparecieron? ¿O a lo mejor llamamos a Lobatón para que en el programa ese de "¿Quién sabe dónde?" nos busque los 150.000.000 de pesetas? Pero el caso es que ha habido 150.000.000 de pesetas que han desaparecido por una mala gestión de ustedes en la política de subvenciones. Y esto no me lo he inventado yo, eso está ahí. Y, por lo tanto, cuando ahora se pide una ley que regule las subvenciones se trata de evitar situaciones bochornosas de ese tipo ¿no?

Pero además, globalmente, la política general de subvenciones que mantiene la Junta al sector privado –lo vuelvo a repetir– carece de transparencia, carece de agilidad administrativa y, sobre todo, y fundamentalmente, porque hay mucho tráfico de influencias. Ejemplos, pues, "haberlos haylos".

Se establecen muchas subvenciones tan sólo durante periodos determinados de tiempo, yo no entiendo por qué las subvenciones se tienen que dar, a lo mejor, entre enero y febrero y no durante todo el año: las razones se desconocen, pero ahí están. Ésas son las Órdenes de ayuda que ustedes convocan, a veces entre enero, febrero y marzo, y de ahí ya no hay más subvenciones. Eso yo creo que es una falta de planificación, o de rigor, o de objetivos; eso está ahí.

Subvenciones nominativas –ya lo ha dicho el señor Jaime, y se ha denunciado aquí, incluso por el Grupo Socialista–, subvenciones nominativas por importe de 1.000 millones de pesetas. Sin ningún tipo de control. Sin ningún tipo de transparencia. Y ésa es una realidad.

Hay una excesiva línea de subvenciones, del orden de... superiores a las ciento cincuenta, en exceso; y además para poder justificarlas hay que hacer unos trámites larguísimos, burocráticos, y al final y a la postre el que solicita la subvención acaba desistiendo porque se pierde en el camino a la hora de cumplimentar los requisitos legales que hay que hacer para poder cobrar la

subvención. Y esto es verdad, y esto es lo más grave porque en esas ciento cincuenta o ciento sesenta líneas de subvención que hay, aquí quien realmente se lleva la subvención es el más avisado, el trincador de subvenciones, o el que tiene una información privilegiada -que alguien se la da pero es el que la cobra-.

Y eso, a todas luces, es clientelismo y genera inseguridad jurídica. Eso está claro. Pero es cierto. Porque al hilo de la política de subvenciones aquí se han creado empresas que viven de eso y nosotros ya hemos tomado o vamos a meter iniciativas finalmente para denunciar situaciones de este tipo. Aquí se crean empresas para cobrar exclusivamente las subvenciones, así de claro. Y yo creo que lo que hay que acabar es precisamente con ese tipo de agentes sociales, o sea de personas que lo único que están buscando aquí son trincar subvenciones. Y aquí en esta Comunidad sobran trincadores de subvenciones y financieros; lo que hace falta aquí, en esta Comunidad son empresarios (de eso sabrán ustedes más que yo porque son los que dan las subvenciones).

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: De ahí que para invertir el actual estado de cosas, pues, tendremos que cambiar la política global de subvenciones que tiene la Junta. ustedes se ríen pero ya verán cómo para el próximo mes vamos a discutir en Comisión de Industria infinidad de empresas fantasmas que se han creado al hilo de las subvenciones. Empresas de minusválidos que los contratan y, una vez que los contratan, los despiden; han cobrado las subvenciones. Los vuelven a contratar... Y esto es de dominio público. Y eso ¿cómo se llama?, ¿crear riqueza?, ¿crear empleo? Para eso necesitaríamos una Ley que regulase todo ese tipo de situaciones ¿no?

Existe una lentitud pasmosa, pues, a la hora también de tramitar las subvenciones. Y esto, vuelvo a repetir que ya lo han dicho, lo han reconocido los propios Consejeros. Pero mire, le voy a enseñar una fotografía que está, incluso hasta el propio Consejero de Industria, los propios empresarios de turismo reconocen y exigen a la Junta que tramite, agilice las subvenciones y además las unifique, porque ellos mismos reconocen que hay muchas líneas de subvención y hay que concentrarlas.

En el sector minero, por ejemplo, pues, ustedes deben más de 1.000 millones todavía de subvenciones del año noventa y cuatro, ¡hombre, si esto es gestionar bien las subvenciones! Pues se deben 1.000 millones a empresarios del año noventa y cuatro, por importe de 1.000 millones. Hace dos días el Presidente de Cecale manifestaba en unas declaraciones, y exigía y demandaba de la Junta, agilización en el trámite de las subvenciones. Porque es que ustedes no pagan: ustedes prometen pero después no sueltan un duro. Eso sí, a los trincadores se las dan, pero a los demás ni un duro. Y lo está diciendo... lo está diciendo el Presidente de Cecale. Pero esa es la realidad.

Y hay un tema... e incluso es más, fíjese, en Sabero, donde una de las empresas de nueva creación -que no hay ni diez, ni nueve, ni ocho, ni siete, ni cuatro, ni cinco, ni tres; ya saben las que quedan-, pues, una de esas empresas está pendiente de cobrar una subvención, y mientras tanto tiene a los trabajadores sin cobrar un duro. Pero eso sí, les advierto una cosa, y lo digo con absoluta seriedad, el día que eso estalle alguien se va a arrepentir, o en todo caso pediremos aquí responsabilidades; y si no saben qué empresa es, pregúntele al Consejero de Industria que tiene la obligación de saberlo. Ésa es también una fórmula adecuada de cómo regular las subvenciones.

Por eso, desde Izquierda Unida seguimos planteando que es necesario una Ley que regule todo este tipo de situaciones. Y no me hable de la Ley de Hacienda porque el día que intervino aquí la señora Consejera de Economía habló de lo mismo "no se preocupen que está todo controlado, con la Ley de Hacienda, con la Ley de Presupuestos se controla todo, absolutamente todo". Bueno, pues yo le estoy dando datos de cómo está la situación en la política de subvenciones; y son temas que en absoluto me los estoy inventando. Ahora, que ustedes no quieren, están en su derecho.

Pero yo les vuelvo a repetir, como empecé, si ustedes no están de acuerdo con esa iniciativa presenten ustedes otra. Ésa es su obligación. Pero no pueden caer en la autocomplacencia y decir que lo estamos haciendo bien, que todo es maravilloso, que todo está controlado, porque no es cierto, porque no es cierto. Porque aquí se siguen dando subvenciones sin ningún tipo de rigor, sin ningún tipo de control, ni siquiera se especifica o se averigua para ver si el empresario que solicita una subvención al final esa subvención la invierte donde lo ha solicitado, ni siquiera eso. Y tenemos que estar todos los días detrás de esa situación. Pues, yo creo que tiene que haber una Ley que evite esas situaciones. Y eso es lo que pedimos. Y que se entere todo el mundo que precisamente cuando alguien no quiere por algo será, será porque ustedes están a gusto en el burro; o porque sacan algo en concreto. Yo no lo entiendo, si esas situaciones están ahí y no tratan ustedes de corregirlas, pues, ahí están.

Así que señor Portavoz, vuelva usted a decir aquello de que estamos muy contentos, hemos vuelto a ganar las elecciones y todo marcha muy bien. No, no, eso lo ha dicho usted hace un rato.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Concluido el debate, ¿las Cortes toman o no en consideración la Proposición de Ley Reguladora de Subvenciones y Ayudas de la Comunidad de Castilla y León? Quienes estén a favor, levanten la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: veintinueve. Y en contra: cuarenta y siete. No hay abstenciones. Y, en consecuencia, queda

rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley que acaba de ser debatida.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al noveno punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Noveno punto del Orden del Día: "**Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentario Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego igualmente dé lectura al acuerdo de Mesa proponiendo al Pleno el procedimiento de lectura única.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): "La Mesa, en su reunión de día doce de marzo actual, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única de la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba el procedimiento de lectura única? Sí, gracias. Se aprueba.

Y entonces pasamos al décimo y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Décimo punto del Orden del Día: "**Tramitación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se ha presentado ante la Presidencia de esta Cámara una Enmienda de corrección gramatical suscrita por los Portavoces de los cuatro Grupos Parlamentarios a la Exposición de Motivos de esta Ley, y a la que procederá a dar lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): "Los Grupos Parlamentarios Popular, So-

cialista, de Izquierda Unida y Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de corrección gramatical a la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León.

A la Exposición de Motivos.

Sustituir los párrafos segundo, tercero y cuarto por los siguientes:

Párrafo segundo: Las Cortes de Castilla y León representan directamente a los castellanos y leoneses y son el órgano en el que esencialmente radica y en cuyos actos se expresa la autonomía política de la Comunidad dentro del ámbito competencial atribuido por la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Párrafo tercero: Mediante la institución de investidura, las Cortes eligen de entre los Procuradores al Presidente de la Junta de Castilla y León, y le otorgan su confianza. El Presidente ostenta la suprema representación de la Comunidad y designa libremente a los miembros de la Junta.

Párrafo cuarto: En relación con la confianza, una vez otorgada, el Estatuto de Autonomía sólo regula la posibilidad de retirarla mediante la adopción de la moción de censura constructiva.

Fuensaldaña a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis".

Firmado por los Portavoces de los diferentes Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Con la Enmienda que acaba de ser leída, transaccionada por todos los Grupos, se somete directamente a votación la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y la facultad del Presidente de la Junta de disolución anticipada de las Cortes de Castilla y León.

¿Se aprueba por asentimiento? Gracias, se aprueba.

Y se levanta la sesión.

*(Se levantó la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos.)*